

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



TESIS

“Fiscalización tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco – 2019”.

Presentado por:

Bach. TERESA CONTRERAS CONDORI

Bach. MARUJA HUAYNILLO ADUVIRE

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Cusco - Cusco - Perú

2023

Tesis

Fiscalización tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco – 2019

Línea de Investigación:

Contabilidad pública, privada y negocios

Asesor:

Mag. Daisy Sánchez Quispe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CENTROS COMERCIALES DEL ALTIPLANO DEL DISTRITO DE WANCHAQ PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO – 2019”

Presentado por la Bach. **TERESA CONTRERAS CONDORI**, y la Bach. **MARUJA HUAYNILLO ADUVIRE**, Para optar el título profesional de: **CONTADOR PUBLICO.**

Sustentado y aprobado el **02 de junio del 2023**, ante el jurado:

Presidente : Mag. Fanny Molero Castro

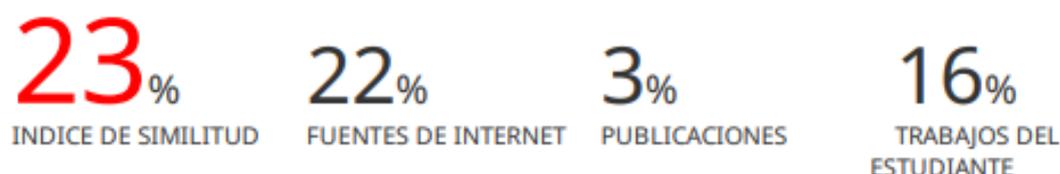
Primer Miembro : CPC Nestor German Ramos Huanca

Segundo Miembro : Mag. Luisa del Carmen Peralta Perez

Asesor : Mag. Daysi Sanchez Quispe

“Fiscalización tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco – 2019”

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes	7%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.ucv.edu.pe	5%
	Fuente de Internet	
3	hdl.handle.net	4%
	Fuente de Internet	
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
5	repositorio.utea.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.unsaac.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	idoc.pub	<1%
	Fuente de Internet	

repositorio.undac.edu.pe

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado a todo el público en general especialmente a los estudiantes de la carrera profesional de contabilidad.

Dedicado para mis hijos que han sido mi motor y motivo para poder seguir estudiando de esa forma demostrarles ser un ejemplo para ellos.

Las alumnas

Agradecimiento

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a Dios por todo, ya que gracias a él logre culminar mis estudios, enseguida agradecer a mi madre por su apoyo incondicional que me motivo constantemente para lograr mis sueños anhelados; aunque ya no estas a mi lado Siempre recordare las enseñanzas que me brindaste gracias madre mía.

Las alumnas

Índice de contenidos

PORTADA.....	I
POSPORTADA	II
PÁGINA DE JURADO	III
PORCENTAJE DE SIMILITUD.....	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS.....	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XI
RESUMEN	XII
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROBLEMAS	4
1.2.1. <i>Problema general</i>	4
1.2.2. <i>Problemas específicos</i>	4
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3.1. <i>Justificación teórica</i>	4
1.3.2. <i>Justificación práctica</i>	4
1.3.3. <i>Justificación metodológica</i>	5
1.3.4. <i>Justificación social</i>	5
1.4. OBJETIVOS	5
1.4.1. <i>Objetivo general</i>	5
1.4.2. <i>Objetivos específicos</i>	6
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.5.1. <i>Delimitación espacial</i>	6
1.5.2. <i>Delimitación temporal</i>	6
1.5.3. <i>Delimitación social</i>	6
1.5.4. <i>Delimitación conceptual</i>	7
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.6.2. <i>Viabilidad social</i>	7
1.6.3. <i>Viabilidad técnica</i>	7
1.7. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
CAPÍTULO II	9
MARCO TEÓRICO	9
2.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN.....	9
2.1.1. <i>A nivel Internacional</i>	9
2.1.2. <i>A nivel Nacional</i>	11

2.1.3. A nivel Regional y local	12
2.2 BASES TEÓRICAS.....	13
2.2.1 Fiscalización Tributaria	13
2.2.1.1 Componentes de la fiscalización tributaria	14
2.2.1.2. Facultades de la Administración Tributaria.....	19
2.2.1.3 Tipos de Fiscalización	22
2.2.2. Obligación tributaria.....	23
2.2.2.1. Componentes de la Obligaciones tributaria.....	24
2.2.2.2 Teoría sobre la Obligación Tributaria	25
2.2.2.3 Teoría del Sistema Tributario Nacional	26
2.3 MARCO CONCEPTUAL	30
CAPÍTULO III.....	35
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.1 HIPÓTESIS	35
3.1.1 HIPÓTESIS GENERAL	35
3.1.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	35
3.2 MÉTODO.....	35
3.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	36
3.4 NIVEL O ALCANCE DE INVESTIGACIÓN	36
3.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	37
3.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	37
3.7 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.....	41
3.8 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	41
3.9 CONSIDERACIONES ÉTICAS	42
3.10 PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS	42
3.11. MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS.....	43
CAPÍTULO IV.....	44
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	44
4.1. RESULTADOS	44
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	73
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización	40
Tabla 2: Rango de correlación.....	43
Tabla 3: Estadísticas de confiabilidad de la variable fiscalización tributaria	44
Tabla 4: Estadísticas de total de elemento de fiscalización tributaria.....	45
Tabla 5: Estadísticas de fiabilidad de la variable obligaciones tributaras.....	45
Tabla 6: Estadísticas de total de elemento de obligaciones tributarias	46
Tabla 7: Prueba de normalidad	46
Tabla 8: Tablas cruzadas de la hipótesis general	47
Tabla 9: Medidas simétricas general	48
Tabla 10: Tablas cruzadas específica 1	48
Tabla 11: Media simétricas específica 1	49
Tabla 12: Medias simétricas específica 2	50
Tabla 13: Medidas simétricas específica 3.....	52
Tabla 14: El procedimiento para efectuar el cruce de información es:	53
Tabla 15: Las cartas inductivas presentadas por la SUNAT para informar es:.....	54
Tabla 16: El procedimiento para efectuar el requerimiento de la información.....	55
Tabla 17: El requerimiento de información para la fiscalización	56
Tabla 18: La verificación de la información sobre sus actividades.....	57
Tabla 19: La revisión de la información sobre sus actividades es.....	58
Tabla 20: La contratación de información documental y física es	59
Tabla 21: El procedimiento para comparecer ante la SUNAT	60
Tabla 22: Las inspecciones efectuadas por la SUNAT para la fiscalización son... 61	
Tabla 23: El procedimiento que efectúa la SUNAT para el control de ingresos. ... 62	
Tabla 24: En su opinión el procedimiento para la inscripción del RUC es	63
Tabla 25: En su opinión el procedimiento para la actualización de datos es	64
Tabla 26: Emitir comprobantes de pago por las actividades económicas	65
Tabla 27: En su opinión llevar libros de contabilidad es	66

Tabla 28: Los procedimientos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias.	67
Tabla 29: El procedimiento para realizar la prescripción de la deuda es	68
Tabla 30: Los procedimientos para realizar el fraccionamiento.....	69
Tabla 31: La sanción de cierre aplicada por la SUNAT.	70
Tabla 32: La sanción de multa aplicada por la SUNAT es.	71
Tabla 33: La sanción de comiso de mercaderías por infringir la norma es.....	72

Índice de gráficos

Gráfico 1: El procedimiento para efectuar el cruce de información es	53
Gráfico 2: Las cartas inductivas presentadas por la SUNAT para informar es	54
Gráfico 3: El procedimiento para efectuar el requerimiento de la información	55
Gráfico 4: El requerimiento de información para la fiscalización	56
Gráfico 5: La verificación de la información sobre sus actividades	57
Gráfico 6: La revisión de la información sobre sus actividades es	58
Gráfico 7: La contratación de información documental y física es	59
Gráfico 8: El procedimiento para comparecer ante la SUNAT	60
Gráfico 9: Las inspecciones efectuadas por la SUNAT para la fiscalización son	61
Gráfico 10: El procedimiento que efectúa la SUNAT para el control de ingresos.	62
Gráfico 11: En su opinión el procedimiento para la inscripción del RUC es	63
Gráfico 12: En su opinión el procedimiento para la actualización de datos es	64
Gráfico 13: Emitir comprobantes de pago por las actividades económicas	65
Gráfico 14: En su opinión llevar libros de contabilidad es	66
Gráfico 15: Los procedimientos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias	67
Gráfico 16: El procedimiento para realizar la prescripción de la deuda es	68
Gráfico 17: Los procedimientos para realizar el fraccionamiento	69
Gráfico 18: La sanción de cierre aplicada por la SUNAT	70
Gráfico 19: La sanción de multa aplicada por la SUNAT es	71
Gráfico 20: La sanción de comiso de mercaderías por infringir la norma es	72

Resumen

El objetivo principal del trabajo de investigación titulado "Fiscalización tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco – 2019" tuvo como objetivo general determinar cómo la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los centros comerciales.

Se utilizó una metodología básica con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental transversal. La población de estudio fueron los empresarios de los centros comerciales del Altiplano de Wanchaq, y la muestra consistió en 40 de ellos. Se empleó la técnica de encuesta con cuestionarios como instrumento, y los datos fueron procesados con el programa estadístico SSPS versión 25.

Como conclusión, se determinan que la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias esta afirmación se respalda con el coeficiente de correlación de Spearman, lo cual se destaca la importancia crucial del cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, ya que el incumplimiento puede resultar en sanciones por parte de la entidad encargada de la fiscalización, especialmente para los empresarios del centro comercial del altiplano.

Palabras clave: Fiscalización tributaria, obligaciones tributarias.

Abstract

The main objective of the research work entitled "Tax inspection and its influence on the tax obligations of the shopping centers in the highlands of the district of Wanchaq, province and department of Cusco - 2019" had the general objective of determining how tax inspection affects compliance. Of tax obligations in shopping centers.

A basic methodology was used with a quantitative approach and a cross-sectional non-experimental design. The study population was the businessmen from the shopping centers of the Wanchaq Highlands, and the sample consisted of 40 of them. The survey technique was used with questionnaires as an instrument, and the data were processed with the statistical program SSPS version 25.

In conclusion, it is determined that tax inspection affects compliance with tax obligations, this statement is supported by the Spearman correlation coefficient, which highlights the crucial importance of adequate compliance with tax obligations, since non-compliance can result in sanctions by the entity in charge of inspection, especially for the businessmen of the Altiplano commercial center.

Keywords: Tax control, tax obligations.

Introducción

La ejecución de este estudio se centra en analizar la influencia de la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, durante el año 2019. Para llevar a cabo este análisis, se ha recurrido a fundamentos teóricos, destacando la definición proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2017), que conceptualiza la fiscalización como la facultad discrecional de la administración para llevar a cabo inspecciones exhaustivas, investigaciones y controles del cumplimiento de obligaciones tributarias. Esto incluye situaciones en las que los contribuyentes cuentan con exoneraciones, inafectaciones y beneficios tributarios.

Además, el Código Tributario establece que la obligación tributaria constituye un vínculo legal entre el acreedor y el deudor tributario, con el fin de cumplir con la prestación tributaria, siendo su cumplimiento exigible de manera coactiva. La estructura de este trabajo se organiza en cuatro capítulos manera:

Capítulo I: En este apartado se describe la realidad problemática, se formula el problema de investigación, se presentan los objetivos del estudio, se argumenta la importancia de la investigación, se establece el alcance del trabajo, se evalúa la viabilidad de la investigación y se identifican posibles limitaciones.

Capítulo II: En este capítulo se recopila información relevante sobre el tema, incluyendo antecedentes a nivel nacional e internacional, bases teóricas y un marco conceptual que sustentan el análisis posterior.

Capítulo III: En esta sección se formularon las hipótesis generales tanto generales como las específicas, señalando la metodología utilizada, para el desarrollo del estudio.

Capítulo IV: En esta sección, se exponen y analizan los resultados obtenidos durante es estudio además se realizó el procesamiento estadístico de los datos para en base a ello cumplir con los objetivos propuestos.

Para finalizar se plasman la conclusiones y recomendaciones, junto con las referencias bibliográficas y los anexos que respaldan y complementan la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática

En el marco internacional, Ramos (2021) señala que las pequeñas y medianas empresas (Mypes) desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del país al generar empleo para individuos con bajos recursos económicos o desempleados, este sector es especialmente relevante, ya que el Estado implementa mecanismos para mejorar los controles, sin embargo, un desafío importante que enfrentar las Mypes radica en que muchas de ellas no cuentan con formalidad, lo que se traduce en limitaciones en sus utilidades a lo largo del tiempo.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) “en América Latina desempeñan un rol crucial en la cohesión social, ya que contribuyen de manera significativa a la creación de empleo, generación de ingresos, lucha contra la pobreza y fomento de la actividad económica local. Además, representan una parte importante del entramado empresarial de los países. Es importante destacar que en naciones como las de América Central, la mayoría de las empresas se concentran en el mercado local, especialmente en actividades comerciales y, en segundo lugar, en el ámbito industrial. Esto posiciona a las MIPYME como candidatas clave para la internacionalización, permitiéndoles aprovechar tanto el

potencial de los mercados centroamericanos como el de los internacionales. Por lo tanto, son un componente esencial para el desarrollo económico de la región latinoamericana, en particular para los países centroamericanos. En consecuencia, el diseño de políticas, programas y herramientas innovadoras destinadas a su promoción resulta fundamental para mejorar su competitividad. El estado peruano desempeña un rol muy importante al hablar de MYPES porque es el encargado de fomentar la formalización de las empresas y que estas generen ganancias”.

A nivel nacional el Estado peruano desempeña un rol muy importante al hablar de MYPES porque es el encargado de fomentar la formalización de las empresas y que estas generen ganancias. Basándome en los datos proporcionados por el sitio web de la SUNAT en el año 2020, especifica que las micro y pequeñas empresas se definen como organizaciones que son constituidas por una persona natural o jurídica, para lo cual tienen como objetivo principal es llevar a cabo actividades relacionadas con la extracción, transformación, producción y comercialización de bienes, o la prestación de servicios. Ya que significativamente al contribuir con el estado se desarrollaría beneficios para las regiones como mejoras en la construcción de carreteras, educación, salud entre otros.

En el ámbito local se puede precisar que los centros comerciales en la ciudad del cusco específicamente tratándose del centro comercial el Altiplano se dedica a la venta en su mayoría (prendas de vestir, edredones, frazadas, almohadas, zapatillas, mochilas, lencería, peluches, accesorios de belleza, juguetes, entre otros) en la realidad la gran mayoría de los comerciantes del centro comercial el altiplano compran sus mercaderías en fardos o sacos grandes del departamento de Tacna y Juliaca, en su mayoría estas compras se realiza sin ningún documento que acredite la factura o boleta de venta evadiendo impuestos de esta forma pese que

en el transcurso del camino existe ADUANAS que inspeccionan el ingreso de ciertos bienes, aun así pasan los diversos tipos de control.

Basándose en uno de los centros comerciales del altiplano de la ciudad del cusco específicamente en los stands muchos de los vendedores de cada local no emiten al usuario boletas de venta mucho menos factura ya sea por una prenda de vestir o varias prendas de vestir, y/o la adquisición de algún otro bien, la mayoría de los empresarios del centro comercial altiplano iniciaron con un comercio ambulatorio y a medida de la demanda de su mercadería fueron surgiendo y convirtiéndose de esta forma pequeños y medianos empresarios trayendo consigo la adquisición de dos o más locales en cada centro comercial del altiplano.

Una razón fundamental detrás del incumplimiento de las responsabilidades u obligaciones tributarias radica en la escasa comprensión e información acerca de las obligaciones formales y sustanciales establecidas por la SUNAT, las cuales los comerciantes de este centro comercial no tienen pleno conocimiento. En este contexto, es crucial enfatizar que la SUNAT, debe de llevar a cabo una vigilancia rigurosa y constante sobre los comerciantes del centro comercial altiplano y otros centros comerciales. Su tarea no debe limitarse únicamente a la fiscalización y aplicación de sanciones, sino que también es imperativo realizar un seguimiento de los diversos programas implementados para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según los resultados obtenidos, se puede destacar la vital importancia de cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias, tanto en su aspecto formal como sustancial. En caso de incumplimiento, la entidad encargada de la fiscalización impondrá sanciones a los empresarios del centro comercial del altiplano.

1.2. Identificación y formulación de problemas

1.2.1. Problema general

¿Cómo la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿Cómo las inspecciones tributarias inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019?
- b. ¿Cómo la Investigación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019?
- c. ¿Cómo el control tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019?

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica

La investigación cuenta con fundamentación teórica, el cual estuvo orientada a profundizar e incrementar los conocimientos contables relacionados con la fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales de los centros comerciales del altiplano que están ubicados en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco.

1.3.2. Justificación práctica

Valiosa de asesoramiento para los empresarios de los centros comerciales del Altiplano. Además, resultará útil para los estudiantes de la carrera, ya que les proporciona un ejemplo práctico de trabajo. Previo para futuras investigaciones respecto a los temas planteados anteriormente.

1.3.3. Justificación metodológica

El estudio tiene fundamentación metodológica, porque para su desarrollo se cumplió con las normas y lineamientos estipulados y exigidos por la universidad, además de ello se cumplió con las normas de investigación como son las normas APA, el trabajo fue realizado por medio de un tipo de investigación básica ya que se buscó describir el entorno, por otro lado, el trabajo al considerar los lineamiento de la universidad permitirá que futuros investigadores consideren como referencia y antecedentes del estudio

1.3.4. Justificación social

El tratado cuenta con fundamentación social, porque esta es una herramienta que sirvió como material de consulta para los empresarios que trabajan en los centros comerciales del Altiplano, también les sirve a los estudiantes de contabilidad como una herramienta de consulta.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- a. Determinar cómo las inspecciones tributarias inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019.
- b. Determinar como la Investigación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019.
- c. Determinar como el control tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación espacial

Este estudio se realizó, utilizando los datos proporcionados por los comerciantes que realizan sus actividades comerciales en los centros comerciales ubicados en el distrito de wanchaq, provincia y departamento del Cusco.

1.5.2. Delimitación temporal

El estudio actual se llevó a cabo en 2020, utilizando información recopilada de los comerciantes de los centros comerciales denominados el altiplano del distrito de Wanchaq del 2019.

1.5.3. Delimitación social

En este estudio, se recopiló información directamente de los empresarios de los centros comerciales en el altiplano del distrito de Wanchaq, estos empresarios sirvieron como fuente principal de datos en relación con el proceso de fiscalización

llevado a cabo por la administración tributaria, y se exploró cómo este proceso afectaría al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.5.4. Delimitación conceptual

En este estudio, se demostró la información proveniente de diversas fuentes relacionadas con la fiscalización tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estos datos fueron recopilados a partir de varias teorías y normativas pertinentes al tema.

1.6. Viabilidad de la investigación

1.6.1. Viabilidad económica

Para llevar a cabo la investigación, se contó con los recursos económicos y financieros necesarios para llevar a cabo la recopilación de información y su posterior análisis.

1.6.2. Viabilidad social

El presente trabajo de investigación demostró viabilidad social al contar con la colaboración de la gran mayoría de los empresarios de los centros comerciales del altiplano. Estos empresarios fueron una fuente de información de primera mano sobre el proceso de fiscalización tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq.

1.6.3. Viabilidad técnica

Para este estudio, se utilizaron los conocimientos adquiridos durante la educación universitaria, donde se recibió formación de diversos especialistas en el campo de la contabilidad y las ciencias relacionadas.

1.7. Limitaciones de la investigación

Durante la investigación, es común encontrar ciertas limitaciones que no impiden el desarrollo del estudio, entre las más relevantes tendremos:

- Falta de bibliografía adecuada y especializada en temas relacionados con la política tributaria y la recaudación del impuesto predial.
- Temor a responder las preguntas por parte de los colaboradores que laboran en los centros comerciales del altiplano.
- Falta de recursos económicos necesarios para la adquisición de materiales necesarios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de Investigación

2.1.1. A nivel Internacional

Guevara (2019), en su tesis “Análisis del cumplimiento tributario en el sector hotelero del Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena”, para la obtención del título en Contabilidad y Auditoría, Guevara concluyó el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede resultar en sanciones impuestas por la administración, además, destaca que el pago de impuestos contribuye significativamente a los ingresos del país, ya que desempeña un papel crucial en la economía nacional, respaldando aspectos esenciales como la salud, educación, y seguridad, Sin embargo, señala que no todos los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que algunos perciben que las recaudaciones tienen un propósito que beneficia a unos pocos sectores, generando descontento hacia las decisiones tomadas por la administración tributaria y considerando que perjudican a la mayoría de la sociedad.

Moreira (2018), en su tesis “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa”, presentado en la Universidad de

Jipijapa, Manabí, Ecuador, para optar al grado de Ingeniería en Auditoría, Moreira concluyó que los contribuyentes no cumplen adecuadamente con sus responsabilidades fiscales, principalmente porque carecen de la información necesaria, motivado por un desconocimiento de la cultura tributaria.

Vilela y Vega (2018), en su tesis “El efecto del incumplimiento tributario en la economía del profesional independiente”, la tesis fue presentada en la Universidad de Guayaquil, con el fin de obtener el Título Profesional de Contador Público Autorizado, Vilela y Vega concluyó que la carencia de cumplimiento de las obligaciones tributarias ha afectado directamente a los negocios, ya que se verán sujetos a sanciones que incluyen multas, suspensiones temporales de actividades, cierre de local e incluso la posibilidad de confrontar acciones coactivas.

Decimavilla (2017), en su tesis “Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A en el Período Fiscal 2016”, fue presentada en la Universidad de Guayaquil para optar por el título de Ingeniería en Tributación y finanzas deduce que es importante que la empresa cumpla con cada uno de los deberes formales y responsabilidades fiscales con la finalidad de poder prevenir multas por parte de la administración tributaria.

Párraga y Estalin (2016), en su tesis “Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014”, presentada en la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, para obtener el título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública Parraga concluyó que los elementos que contribuyen al incumplimiento de las obligaciones tributarias están relacionados con la desinformación, la escasez de recursos económicos, la información incompleta

y limitaciones de tiempo. Entre estos factores, el desconocimiento destaca como el más influyente.

2.1.2. A nivel Nacional

Carrillo (2018), en su tesis “Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de Lima en el año 2016”, presentada a la Universidad Ricardo Palma, de esta manera conseguir el “Título Profesional de Contador Público”, se determina que existe una omisión significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que varios empresarios evitan proporcionar comprobantes de pago en las ventas efectuadas a clientes que no los solicitan. Esto posibilita la declaración de ingresos inferiores a los reales, con la intención de reducir el pago de impuestos a la administración tributaria, en este caso, la SUNAT.

Tairo (2018), en su tesis “Obligaciones tributarias y la fiscalización tributaria en las empresas del emporio comercial de Gamarra, Distrito de la Victoria, año 2018”, dicha tesis fue presentada a la Universidad Cesar Vallejo, para optar el Título Profesional de Contador Público, se determina que las obligaciones tributarias y la fiscalización tributaria están vinculadas, así lo corroboran los resultados del análisis estadístico de Rho de Spearman, donde se observa un valor de significancia bilateral fue menor a 0.05, y el coeficiente fue de 0.688, indicando una relación significativa, en consecuencia, el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias contribuye a disminuir la probabilidad de enfrentar problemas tributarios durante una fiscalización.

Mollocondo (2017), en su tesis “Cultura tributaria en los stands de la galería los Inkas y su incidencia en la contribución de la obligación tributaria - periodo

2016”, Mollocondo llego a la conclusión de que la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes se refleja una falta de conciencia tributaria, por lo tanto, la cultura tributaria de los contribuyentes incide directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Padua (2017), en su tesis “Fiscalización tributaria como estrategia de control para el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de la provincia de Huánuco”, Padua concluyó que la fiscalización tributaria, al ser utilizada como una estrategia de control, se convierte en una herramienta valiosa que influye en el cumplimiento de estas obligaciones. La fiscalización tributaria se refiere al conjunto de procedimientos normativos utilizados para evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Sotomayor y Susanivar (2017) en su tesis “Estrategia de fiscalización para el incremento de la recaudación tributaria de las Mypes del distrito de Huancayo”, presentada a la Universidad Nacional del Centro del Perú para optar el título profesional de Contador Público se concluyó la ausencia de una estrategia de fiscalización resulta en una disminución de la recaudación tributaria, ya que las revisiones o verificaciones se centran principalmente en las grandes empresas, ignorando el hecho de que las micro, pequeñas y medianas empresas conforman el segmento económico más amplio.

2.1.3. A nivel Regional y local

Bañon y Huancco (2016), en su tesis “La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015”, Bañon y Huancco llegan a la conclusión de que la cultura tributaria

influye en el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo tanto, es esencial que los contribuyentes comprendan qué son las obligaciones tributarias y la importancia de cumplirlas.

Serrana y Valderrama (2016), en su tesis “Riesgos tributarios en el proceso de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias en la empresa de transporte urbano Saylla S.A Cusco periodo 2016”, concluyen que si las empresas no cumplen con sus obligaciones, están expuestas al riesgo de recibir sanciones de acuerdo con el código tributario, al incurrir en infracciones tanto formales como sustanciales.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Fiscalización Tributaria

El Grupo Verona (2018), “indica que la fiscalización tributaria es un proceso por el cual autoriza la SUNAT, para examinar y validar la correcta determinación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, a determinar las responsabilidades formales asociadas a dicha determinación, esta determinación, además de ser examinada y validada, puede ser ajustada si la Administración Tributaria detecta alguna omisión o imprecisión”.

SUNAT (2019) “señala que la fiscalización constituye el proceso que la SUNAT emplea, dentro de las competencias otorgadas por el Código Tributario, para verificar adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de un contribuyente, este proceso es llevado a cabo por un agente fiscalizador, se inicia mediante un requerimiento y carta autorizadas, y concluye con la notificación de una Resolución que establece conformidad, deuda tributaria o, en caso de pagos excesivos, una devolución de impuestos, en situaciones donde se

detecten infracciones tributarias durante la fiscalización, también se notificarán las Resoluciones de Multa pertinentes”.

Texto Único Ordenado del Código Tributario- artículo 62 (2018) “enfatisa que la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce de manera discrecional, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar, esta función fiscalizadora abarca la inspección, investigación y control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso en el caso de sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios”.

Es fundamental tener en cuenta que la SUNAT está facultada para realizar auditorías tributarias a todos los contribuyentes registrados en el RUC con el objetivo de garantizar el pago adecuado, completo y oportuno de los impuestos. El conjunto de actividades realizadas durante estos procesos tiene como objetivo principal incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales a través de acciones que generan riesgo, asimismo, dentro de la auditoría tributaria se determina si el contribuyente ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones, y si analizan tras circunstancias relevantes relacionadas con su situación fiscal. (Verona y Navarro, 2019).

2.2.1.1 Componentes de la fiscalización tributaria

a. Inspección tributaria

“La inspección tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas dirigidas a la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración, la comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios, la realización de actuaciones de

obtención de información relacionadas con la aplicación de los tributos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de esta ley, la comprobación del valor de derechos, rentas, productos, bienes, patrimonios, empresas y demás elementos, cuando sea necesaria para la determinación de las obligaciones tributarias, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de esta ley, la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de beneficios o incentivos fiscales y devoluciones tributarias, así como para la aplicación de regímenes tributarios especiales, la información a los obligados tributarios con motivo de las actuaciones inspectoras sobre sus derechos y obligaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas, la práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación, la realización de actuaciones de comprobación limitada, conforme a lo establecido en los artículos 136 a 140 de esta ley, el asesoramiento e informe a órganos de la Administración pública, la realización de las intervenciones tributarias de carácter permanente o no permanente, que se registrarán por lo dispuesto en su normativa específica y, en defecto de regulación expresa, por las normas de este capítulo con exclusión del artículo 149, las demás que se establezcan en otras disposiciones o se le encomienden por las autoridades competentes". El artículo 141. De la ley 58/2003 General Tributaria (2003).

Según Espinoza (2014), siguiendo la definición de la Real Academia Española (RAE), inspeccionar implica examinar y reconocer cuidadosamente. En el contexto tributario, la acción de inspección se refiere al reconocimiento y examen realizado por la Administración Tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por parte de los contribuyentes o deudores tributarios. Este examen implica verificar que la información proporcionada por los contribuyentes a la

administración sea una declaración precisa de los hechos que generan la obligación tributaria, respaldada por documentos que lo confirmen.

b. Investigación tributaria

Espinoza (2014) “según la definición de la RAE, investigar implica realizar diligencias para descubrir algo o aclarar la conducta de ciertas personas sospechosas de actuar ilegalmente, en este contexto, la investigación se refiere a la acción emprendida a cabo por la Administración Tributaria para esclarecer un hecho que se presume no concuerda con la información proporcionada por el contribuyente”.

“La administración tributaria puede comprobar las declaraciones realizadas por los sujetos pasivos, así como las comunicaciones que se le dirijan y que pueden dar lugar a la iniciación de oficio del procedimiento de gestión tributaria, en todo caso, la facultad y deber de comprobación tributaria abarca todos los elementos integrados en la declaración o comunicación, incluyendo la estimación de las bases imponibles, dichas actuaciones comprobadoras corren a cargo de la inspección tributaria y en algunos casos, de las oficinas liquidadoras, ambos órganos administrativos están facultados asimismo para proceder a la investigación tributaria cuando el hecho imponible real no ha sido declarado por el sujeto pasivo, una vez que se practique la investigación, tendrán lugar las referidas actuaciones comprobadoras. Ley General Tributaria, artículos 109, y 111 a 113 (1963)”.

“De acuerdo a las definiciones que presenta la Real Academia Española (RAE) sobre la palabra investigar (vocablo que tiene su origen en el latín *investigare*), este verbo se refiere al acto de llevar a cabo estrategias para descubrir algo, también permite hacer mención al conjunto de actividades de índole

intelectual y experimental de carácter sistemático, con la intención de incrementar los conocimientos sobre un determinado asunto, en ese sentido, puede decirse que una investigación está determinada por la averiguación de datos o la búsqueda de soluciones para ciertos inconvenientes, cabe destacar que una investigación, en especial en el plano científico, es un proceso sistemático (se obtiene información a partir de un plan preestablecido que, una vez asimilada y examinada, modificará o añadirá conocimientos a los ya existentes), organizado (es necesario especificar los detalles vinculados al estudio) y objetivo (sus conclusiones no se amparan en un parecer subjetivo, sino en episodios que previamente han sido observados y evaluados).Pérez y Gardey (2008)”.

c. Control tributario

Quintanilla (2015) “el control tributario se define como la acción o proceso mediante el cual se examina o fiscaliza un acto llevado a cabo por otra persona u órgano, con el objetivo de confirmar si, en la preparación y ejecución de dicho acto, se han cumplido todos. Los requisitos establecidos por la ley, se comprende que, en este contexto, se incluyen diversos tipos de controles destinados a asegurar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios”.

Espinoza (2014) “según la definición de la RAE, el control se refiere a la comprobación, inspección, fiscalización e intervención, así como al dominio, mando, preponderancia y regulación, ya sea manual o automática, sobre un sistema, por ende, al hablar del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, nos referimos a la intervención de la Administración Tributaria para asegurar que la determinación de la deuda tributaria se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley”.

Cruz y Palomino (2014) “es el procedimiento llevado a cabo por los contadores asesores, gerentes, directivos, entre otros, de las entidades, con el propósito de brindar seguridad razonable para lograr la efectividad, confiabilidad de la información tributaria y cumplimiento de la normativa fiscal, comprender todos los fundamentos legales, políticas, procedimientos y requisitos diseñados para garantizar el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia tributaria, siguiendo las pautas establecidas por el sujeto activo, en este caso, el Estado, a través de la Administración Tributaria, el objetivo principal es cumplir con las obligaciones tributarias, no se debe pasar por alto la importancia de la cultura tributaria por parte de los ciudadanos, especialmente en lo referente al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales emitidas por la SUNAT”.

“El control tributario busca alcanzar los siguientes propósitos: garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, proteger los activos y proporcionar información precisa y oportuna para respaldar la toma de decisiones, este control no solo abarca la estructuración ordenada y coherente de impuestos, considerando cada uno como parte de un conjunto armonioso, sino que también se enfoca en otros componentes cruciales que le confieren fuerza y coherencia”.

Valencia (2001) “La función del control tributario corresponde al Estado, ya que dispone de las herramientas jurídicas necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, todas estas herramientas están establecidas en la legislación, desde la Constitución Política hasta el Estatuto Tributario y otras normativas que lo complementan o añaden, este artículo ofrece una revisión exhaustiva de todo este conjunto normativo, aclarando varios conceptos relevantes del tema, es importante destacar, de manera especial, todos aquellos relacionados

con la aplicación de las herramientas utilizadas por la administración para llevar a cabo un control efectivo en materia de impuestos”.

“Estrella (2008) aborda el tema del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, empleado por la administración tributaria para reducir las brechas fiscales, implica el uso de auditores externos, estos auditores realizan exámenes financieros en las sociedades y emiten informes complementarios, atestiguando el cumplimiento tributario conforme a normas técnicas y legales, la propuesta de incrementar más contribuyentes mediante una mayor cobertura de actividades económicas y la obligación de contratar auditores se examina proporcionando conclusiones valiosas para la administración tributaria”.

2.2.1.2. Facultades de la Administración Tributaria

“Según el Decreto Supremo N° 133 – 2013 – EF (2013) “El Código Tributario peruano, en su Título II aborda el tema de las facultades de la Administración Tributaria, presentándose a través de tres capítulos cada una de las facultades que están relacionados con la facultad de recaudación, de determinación y fiscalización y la facultad sancionadora”.

A. Facultad de recaudación

“Es el punto de partida de la labor de la Administración Tributaria y la columna vertebral en la ejecución exitosa de las otras funciones esenciales, según a lo establecido en el artículo 55 del Código Tributario, es responsabilidad de la administración tributaria llevar a cabo la recaudación de los tributos, con este propósito, la administración tributaria tiene la facultad de contratar directamente los servicios de entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras instituciones, para recibir el pago de deudas relacionadas con tributos bajo su

administración, estos acuerdos pueden comprender la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración”.

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Texto Único Ordenado (TUO) Código Tributario, la tarea de recaudación relacionada con la obligación de pagar, la cual previamente está definida por la ley en lo que respeta a los deberes fiscales de los contribuyentes. Estos deberes pueden ser en algunos casos de naturaleza secundaria, ya que no implican el desembolso de un impuesto en sí mismo. En otros casos, pueden ser de carácter formal, pero en última instancia, estos deberes formales conducirán a la comprobación de que los contribuyentes han cumplido con el pago de los impuestos que les corresponden”.

“Ahora bien, ante el incumplimiento de pago de las deudas tributarias al que se encuentra obligado un contribuyente, el Estado, representado por la Administración Tributaria, cuenta con facultades de exigir coactivamente el pago de las mismas, en tales ocasiones, ante determinadas circunstancias relacionadas con el comportamiento del deudor tributario, se requiere asegurar el pago de la deuda tributaria aún antes de iniciado el Procedimiento de Cobranza Coactiva, es por ello que, dentro de las disposiciones relacionadas con la función de recaudación, se han dispuesto determinados artículos que regulan el procedimiento a aplicarse en el caso de la aplicación de medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva”.

B. Facultad de fiscalización

“La Administración Tributaria tiene la facultad de realizar la fiscalización de forma discrecional, según lo establecido en la última parte de la Norma IV del Título Preliminar, esta labor de fiscalización comprende la inspección, investigación y

control del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo a aquellos contribuyentes que tengan beneficios como exenciones, inmunidades o ventajas fiscales, para llevar a cabo este propósito, la Administración Tributaria cuenta con una serie de facultades que puede ejercer a su discreción”

“Exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de libros, registros y/o documentos que respalden la contabilidad y/o estén vinculados a eventos que puedan dar lugar a obligaciones tributarias, deben ser mantenidos siguiendo las regulaciones aplicables, la documentación vinculada a eventos que podrían resultar en obligaciones tributarias, en el caso de deudores tributarios que, según las leyes, no tengan la obligación de mantener registros contables y los documentos y correspondencia comercial vinculados a eventos que podrían dar lugar a obligaciones tributarias”.

C. Facultad sancionatoria

“La Administración Tributaria cuenta con la facultad discrecional para identificar y sancionar violaciones fiscales de manera administrativa, esta discreción se extiende a la imposición progresiva de sanciones por incumplimiento tributario, establecida según condiciones y procedimientos definidos por la Administración Tributaria a través de Resolución de Superintendencia u otra norma de igual gravedad, para determinar la graduación de las sanciones, la Administración Tributaria tiene la autorización de establecer parámetros o criterios objetivos mediante Resolución de Superintendencia o una norma equivalente, incluyendo tramos de sanciones inferiores al monto establecido por las normativas aplicables, este enfoque graduado se aplica hasta que se presenta una apelación ante el tribunal fiscal contra resoluciones que deciden disputas relacionadas con sanciones, órdenes de pago o resoluciones de determinación”.

C.1. Principios de la potestad sancionadora

“El título ha sido modificado conforme a lo dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Legislativo N° 981, publicado el 15 de marzo de 2007. (240) la Administración Tributaria ejercerá su capacidad para aplicar sanciones siguiendo los principios de legalidad, tipicidad, proporcionalidad, no acumulación de infracciones y otros principios pertinentes”.

C.2. Tipos de Infracciones Tributarias

Las infracciones tributarias se derivan del no cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- Registrar, actualizar o demostrar la inscripción.
- Generar, proporcionar y solicitar recibos y/u otros registros.
- Mantener registros y/u otros documentos o disponer de informes.
- Entregar declaraciones y comunicaciones.
- Autorizar la supervisión de la Administración Tributaria, brindar información y asistir ante la misma.
- Otras responsabilidades tributarias.

2.2.1.3 Tipos de Fiscalización

Existen dos tipos de fiscalización:

A. Fiscalización definitiva

“Se trata del proceso a través del cual la SUNAT lleva a cabo una revisión minuciosa de los libros, examinando los registros y la documentación del contribuyente con el objetivo de determinar de manera definitiva la suma de la

deuda tributaria asociada a un tributo y período tributario particular”. Esta revisión debe ser realizada dentro de un período de un (1) año, comenzando a contar desde el momento en que el contribuyente entregue todos los datos y documentos necesarios en la solicitud inicial.

B. Fiscalización parcial

Se trata de un proceso en el cual la SUNAT inspecciona ciertas partes o aspectos específicos de la deuda tributaria de un contribuyente. Esta revisión puede realizarse en formato digital y tiene una duración de 6 meses, aunque puede prolongarse en caso de situaciones complejas o indicios de evasión fiscal.

También existe la auditoría parcial en formato electrónico, según lo establece el “artículo 62-B del Código Tributario”. Esta revisión es efectuada en sus instalaciones de la SUNAT, sin requerir una visita al contribuyente, y comienza con una estimación inicial del impuesto a regularizar. Se completa en un plazo de 30 días laborables desde su inicio.

2.2.2. Obligación tributaria

Lozano y Queralt (2019), indica que, junto con la obligación tributaria, existen otras responsabilidades de carácter más administrativo, como el registro en los archivos de la SUNAT, así como la emisión de comprobantes de pago, el mantenimiento de registros contables y la presentación de declaraciones existe otras actividades de supervisión. Es esencial que los contribuyentes cumplan con estas obligaciones para garantizar el adecuado cumplimiento de las normativas fiscales y facilitar la labor de fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

SUNAT (2019), “Artículo 1º del Código Tributario establece que la obligación tributaria es una relación de carácter público lo cual se establece por mandato legal

entre el acreedor y el deudor tributario y su propósito es asegurar que se cumpla la prestación tributaria, la cual puede ser reclamada mediante coerción legal”.

López (2019) “señala las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado, el incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria”.

Debitor (2019) “la obligación tributaria implica una relación entre el obligado tributario, que es quien debe pagar el impuesto y la administración, que es quien lo recauda y los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre materiales y formales”.

León (2005) “indica que, además de la obligación tributaria, existen otros compromisos de índole administrativa, como la necesidad de registrarse en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago, mantener registros contables, presentar declaraciones y colaborar con las labores de supervisión de la Administración. Tributaria, ya sea proporcionando información o mostrando documentos a la autoridad fiscal”.

2.2.2.1. Componentes de la Obligaciones tributaria

a. Obligaciones materiales (sustanciales)

Debitor (2019), “las obligaciones tributarias principales, que incluyen el pago de la cuota tributaria, así como los pagos a cuenta, que son anticipos del impuesto, también abarca las obligaciones entre particulares derivadas del tributo, es decir, las responsabilidades de los obligados tributarios respecto al pago por una prestación tributaria, que incluyen aspectos accesorios como intereses de demora,

recargos por declaraciones fuera de plazo y otros pagos resultantes de la falta de pago o demora en el pago de un impuesto”.

b. Las obligaciones tributarias formales

Debitor (2019) se refieren a los aspectos relacionados con los procedimientos en el cumplimiento de los impuestos, a incluir desde la presentación de diversas declaraciones fiscales hasta la responsabilidad de mantener registros contables específicos.

2.2.2.2 Teoría sobre la Obligación Tributaria

Rosendo (2011) “establece una relación jurídica que vincula a dos o más personas, en la cual una de ellas, identificada como deudor, tiene la responsabilidad de llevar a cabo una acción a favor de la otra parte, llamada acreedor, con el propósito de satisfacer un interés digno de protección por parte. del acreedor, a pesar de que la obligación tributaria mantiene una estructura similar a esta concepción de la obligación (de naturaleza civil o privada), también presenta diferencias significativas, simplificando, para que surja una obligación tributaria, se requieren dos elementos que coinciden”:

Reformular la definición legal de un acontecimiento, la situación contemplada en la ley, el escenario establecido en la normativa o la condición legal que desencadena una obligación fiscal (también conocida como supuesto de generación de la obligación tributaria o elemento imponible abstracto).

La ocurrencia de un evento tributario que, de manera precisa y de acuerdo con su definición legal, da origen a la obligación tributaria (es decir, un evento tributario específico).

2.2.2.3 Teoría del Sistema Tributario Nacional

Héctor (1998), “La revisión y análisis del Código Tributario, así como el enfoque de estudio del sistema impositivo, implican la evaluación y comprensión de todos los impuestos de una nación como un único objeto de conocimiento, abordando el sistema tributario en su conjunto”.

Desde esta perspectiva, se debe evaluar un sistema tributario en su totalidad debido a los efectos que genera, permitiendo su ajuste y equilibrio interno, por lo tanto, podemos describir que el sistema tributario se compone de todos los impuestos en vigor en una nación y de las regulaciones que los gobiernan en un momento específico.

Por otro lado, Rosendo (2011) “señala que, en el Perú, la recaudación tributaria se sustenta en tres impuestos principales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el primero grava ingresos y utilidades de personas naturales y jurídicas, mientras que los otros gravan la producción, el valor agregado y el consumo, cuando se establece un impuesto, la ley solo especifica escenarios gravables, y si alguno se materializa, se convierte en el hecho imponible, la obligación tributaria proviene directamente de la ley y si un supuesto no está contemplado, el Estado no puede exigir el pago de dicho impuesto”.

El artículo 74 de la Constitución Política del Perú aborda el "Principio de Legalidad", el cual establece que los impuestos solo pueden ser establecidos, modificados o eliminados por medio de una ley, además, en situaciones de delegación de facultades, se puede llevar a cabo a través de un decreto legislativo, dado que la hipótesis de incidencia es el punto central en la creación de un tributo,

su formulación solo puede ser realizada mediante una ley, ya que está plenamente abarcada por el mencionado principio de legalidad.

La responsabilidad tributaria no surge de manera directa en el poder fiscal, sino que este poder emana de la autoridad general del Estado, el cual está establecido a través de la legislación promulgada por los legisladores.

2.2.2.4 Principios del Derecho Administrativo Aplicado al Sistema Tributario

“La Constitución Política del Perú de 1993 incluye múltiples artículos relacionados con asuntos tributarios que están fundamentados en los Principios del Sistema Tributario Peruano, estos principios incluyen”:

A. Principio de Legalidad – Reserva de la Ley

Establece que los aspectos esenciales relacionados con la imposición de impuestos deben ser establecidos por una normativa con el nivel jerárquico de ley en nuestro país. esta reserva no solo abarca la creación convencional del tributo, sino también aspectos esenciales como los sujetos involucrados, el evento tributario, la base de cálculo, las tasas impositivas, sanciones, incentivos y formas de extinguir la deuda tributaria.

La diferencia entre el principio de legalidad y el principio de reserva de ley radica en que el principio de legalidad implica que las normas generales y abstractas están subordinadas y son evaluadas por el Poder Judicial para verificar su conformidad.

Por otro lado, el principio de reserva de ley establece que ciertos asuntos deben ser regulados exclusivamente mediante leyes, la capacidad de crear, modificar, anular y exonerar impuestos exclusivamente a través de la legislación.

En casos excepcionales, esta autoridad puede delegarse en reglamentos, pero con límites o criterios específicos.

B. Principio de Igualdad

Este principio sostiene que la carga fiscal debe ser igual para todos los contribuyentes con situaciones económicas comparables, en términos simples, significa que todos deben ser tratados de manera equitativa desde el punto de vista legal y administrativo, sin discriminación, y respetando su capacidad de contribución, no se refiere a una igualdad numérica estricta, ya que esto podría resultar injusto, sino que se enfoca en garantizar igualdad de trato para aquellos en situaciones semejantes, evitando imposiciones arbitrarias, injustas o discriminatorias hacia individuos o grupos específicos, este principio parte del concepto de que todos los ciudadanos son iguales en cuanto a sus derechos y obligaciones, cuando se encuentran en situaciones similares .

C. Principio de No Confiscatoriedad

“Debido a su conexión con la propiedad, este principio protege la propiedad en términos subjetivos y garantiza que la esfera patrimonial de los individuos no pueda ser afectada mediante gravámenes, asimismo, asegura el sistema económico y social establecido en la Constitución”.

D. Respeto de Derechos Fundamentales

“El primer artículo de la Constitución aborda los derechos fundamentales de las personas, los cuales deben ser respetados y asegurados al momento de aplicar impuestos”.

2.2.2.5 Determinación de la obligación tributaria

El artículo 59 del Código Tributario no ofrece una definición explícita del término "determinación". Sin embargo, según diversas interpretaciones de expertos en la materia tributaria, se entiende como el proceso o conjunto de acciones destinadas a confirmar si ocurrió un evento previsto en la ley como un hecho gravable.

Durante el proceso de determinación de la obligación tributaria, "el contribuyente confirma la ocurrencia del evento que da origen a la obligación tributaria, establece la base imponible y el monto del impuesto, la entidad fiscal verifica la ocurrencia del acontecimiento que da origen a la responsabilidad fiscal, identifica al contribuyente, determina la base imponible y la importación del impuesto".

a. Inicio de la determinación de la obligación tributaria

El proceso de establecer la obligación tributaria comienza de las siguientes maneras:

- A través de la acción o declaración del deudor de impuestos.
- Por parte de la entidad fiscal o por su propia iniciativa, o por medio de informes proporcionados por terceros tras una denuncia.
- Cualquier individuo tiene la capacidad de notificar a la entidad fiscal sobre la ocurrencia de un evento que da lugar a obligaciones tributarias.

Al acto complejo que involucra:

- Comprobar la ocurrencia del evento que origina la obligación tributaria.
- Reconocer al contribuyente.
- Determinar la materia imponible.

- Definir la cantidad del impuesto a abonar.

b. Tipos de determinación de la obligación tributaria

Por el que realiza la determinación:

- Establecimiento por parte del Contribuyente.
- Establecimiento por la Autoridad Fiscal.

Por la base sobre la que se establece la determinación:

- Basado en información verificable.
- Basado en suposiciones o estimaciones.

c. El acto de determinación de la obligación tributaria

“Según lo establecido en el artículo 59 del Código Tributario, en el proceso de determinación de la responsabilidad fiscal, el contribuyente verifica la ocurrencia del hecho que da origen a la obligación tributaria, identifica al deudor tributario y establece la base imponible junto con el monto del impuesto, la entidad fiscal, a través de su función de fiscalización, verifica la realización del evento que origina la responsabilidad tributaria, identifica al contribuyente obligado y determina tanto la base imponible como la cantidad del impuesto correspondiente”.

2.3 Marco Conceptual

Actualización del RUC

Página C&D (2021) en general, una actualización puede realizarse de dos formas: manualmente, mediante el comando directo del usuario; o automáticamente, cuando el software identifica actualizaciones disponibles en su servidor y las ejecuta sin intervención del usuario.

Cartas inductivas

SUNAT (2023) estos documentos no imponen ninguna responsabilidad que deba ser cumplida, dado que la SUNAT únicamente notifica medidas de fiscalización destinadas a los contribuyentes con el fin de abordar omisiones o discrepancias identificadas, el propósito de estos documentos es que el contribuyente realice una corrección de manera voluntaria, y en caso de que no lo haga, que el contribuyente presente su justificación de forma documentada.

Cruce de información

Abreu (2020) es el individuo en el cual se constata la ocurrencia del evento que da origen a la obligación tributaria, y que actúa como el sujeto pasivo en la relación entre la Administración Tributaria y el contribuyente.

Cierre

Gutiérrez (2022) describe el cierre como el proceso en el cual la administración tributaria tiene la facultad de sancionar las infracciones tributarias de manera discrecional, asimismo cuando la AT sanciones esta debe ser la más conveniente para los intereses dentro del marco de la ley.

Contrastación

Del rio (2022) define la contrastación como la acción y el efecto de contrastar, que implica comparar y poner de manifiesto las diferencias o contrariedades entre ideas, cosas o situaciones distintas. También implica verificar la veracidad de una noticia mediante la consideración de diferentes puntos de vista opuestos, así como comprobar la validez y autenticidad de una cosa o persona mediante pruebas.

Comparecer ante la SUNAT

Según Acceso a la Justicia (2022), implica la acción de presentarse ante esta autoridad fiscal. Jurídicamente, puede llevarse a cabo de manera personal o a través de un representante legal, dependiendo de la situación. Esta comparecencia puede ser en respuesta a una citación o para intervenir en un asunto específico.

Comiso

Ministerio de Economía y Finanzas (2020) la confiscación es una penalización que tiene repercusiones económicas, ya que implica la privación al individuo que ha infringido la norma de un recurso que le es beneficioso en su actividad productiva.

Control de ingresos

Álvarez et al. (2022), el control de ingresos es fundamental para la sostenibilidad de una empresa, ya que los ingresos representan el eje principal. El ciclo de ingresos abarca las actividades que facilitan el intercambio de productos y/o servicios con los clientes a cambio de efectivo.

Comprobantes de pago

SUNAT (2022), “un comprobante de pago es un registro o documento que valida la transferencia de mercancías, la entrega de un bien en uso o la prestación de servicios”.

Fraccionamiento

Chávez (2014), el fraccionamiento es la facultad del contribuyente para dividir el monto de la deuda en múltiples pagos parciales, lo que resulta en la suspensión del plazo de vencimiento durante el período de procesamiento.

Inspecciones

Alcalá de Henares (2020), la inspección tributaria lleva a cabo su tarea principalmente a través del procedimiento inspector, aunque también puede realizarla mediante el procedimiento de comprobación limitada.

Inscripción del RUC

SUNAT (2023) La inscripción del Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un proceso que incluye la incorporación de la información de identificación de las actividades económicas y otros datos relevantes de los sujetos registrados en una base de datos.

Libros de contabilidad

SUNAT (2022), la responsabilidad de mantener ciertos libros o registros contables está definida por el Régimen Tributario en el que estés registrado, ya sea como Persona Natural con Negocio o como Persona Jurídica (en caso de haber establecido una empresa).

Multa

Según el MEF (2022), las multas representan sanciones pecuniarias impuestas o por imponerse a una entidad pública, por determinación de un tribunal u otro organismo encargado de hacer cumplir la ley, como resultado de violar disposiciones legales o regulaciones.

Pago

DELSOL (2022), el pago se refiere a la compensación que se entrega a cambio de haber adquirido algo. En una transacción de compra-venta, decimos que el

comprador realiza un pago al vendedor (o que el vendedor recibe un pago a cambio de la venta de sus bienes o servicios).

Prescripción

Acceso a la justicia (2022), la prescripción es un mecanismo para obtener un derecho o liberarse de una obligación debido al paso del tiempo, de acuerdo con lo establecido por la ley.

Requerimiento

López (2022), “un requerimiento es una característica que debe ser incorporada en un nuevo sistema, y puede abarcar desde la forma de capturar o procesar datos, hasta la generación de información, el control de una actividad o el apoyo a una tarea específica”.

Revisión

IBM (2021), el proceso de revisión ofrece una estructura para evaluar activos, lo que permite aprobarlos, retirarlos o eliminarlos. Los usuarios pueden examinar y verificar la calidad y precisión de los activos en función de sus áreas específicas de conocimiento.

Verificación

Según la Real Academia Española RAE (2022), la verificación es el proceso mediante el cual se comprueba la autenticidad o veracidad de algo, se demuestra el estado de una cosa o situación, o se confirma que lo pronosticado resultó ser acertado.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

La fiscalización tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019.

3.1.2 Hipótesis específicas

- a. “La inspección tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019”.
- b. “La Investigación tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019”.
- c. “El control tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del cusco – 2019”.

3.2 Método

3.2.1. Método deductivo

Hernández et al. (2014), “es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares”. En dicha investigación, se utilizó el método deductivo, lo que implica que se utilizó el proceso de razonamiento para alcanzar conclusiones de naturaleza general sobre la fiscalización tributaria y de qué forma este influye en las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco.

3.2.2 Enfoque cuantitativo

Según Hernández et al. (2014), “el investigador utilizo sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos”, el estudio se realizó mediante un enfoque cuantitativo ya que en este se recurrió a la estadística para examinar la autenticidad de la hipótesis planteada en un contexto específico, con la finalidad de proporcionar pruebas que respalden el estudio del trabajo de investigación.

3.3 Tipo de investigación

Carrasco (2019), “solo busco ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos”, según Carrasco el estudio se realizó por medio de un tipo básico, debido a que tiene como propósito analizar los conocimientos en el ámbito de la fiscalización tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias, con el fin de ampliar conocimientos científicos y tributarios relacionados con este tema.

3.4 Nivel o alcance de investigación

3.4.1. Alcance Correlacional

Hernández et al. (2014), “Los estudios correlacionales tienen la finalidad de conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular, también ofrecen predicciones y cuantifican relaciones entre variables”, según Hernández su trabajo de investigación se realizó por medio de un alcance correlacional, ya que examina el nivel de influencia que tiene la fiscalización sobre las obligaciones tributarias, por lo cual determinarían diferentes objetivos relacionados a los temas mencionados anteriormente.

3.5 Diseño de investigación

3.5.1. Diseño no experimental

Hernández et al. (2014) “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables .es decir trata de estudios en los que hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables”, en el trabajo de investigación se optó por un enfoque no experimental, ya que en este caso no se llevaron a cabo modificaciones ni intervenciones en la variable independiente relacionada con la fiscalización tributaria., ni a la variable dependiente obligaciones tributarias.

3.5.2. Diseño transversal

Hernández et al. (2014), “indican que los diseños de investigaciones transaccionales o transversales recopilan datos en un solo punto temporal. En este estudio, se emplea un enfoque transversal ya que la información recolectada se obtuvo durante el año 2019”.

3.6 Operacionalización de variables

3.6.1. Variable 01

Fiscalización tributaria

Definición conceptual

MEF (2017), “La autoridad de fiscalización es ejercida por la administración de manera discrecional e implica la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, a incluir a aquellos sujetos que cuentan con exoneración, inafectación y beneficios tributarios”.

Definición operacional

Según SUNAT, (2019) “la Administración Tributaria ejerce su facultad de fiscalización de manera discrecional, esta función de fiscalización abarca la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso para aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios”.

3.6.2. Variable 02

Obligaciones tributarias

Definición conceptual

Artículo 1º del Código Tributario “establece que la obligación tributaria es de naturaleza pública, constituye la relación legal entre el beneficiario y el contribuyente, según lo establecido por la legislación, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la obligación fiscal, la cual puede ser exigida mediante medidas coercitivas”.

Definición operacional

Según (León, 2005) la obligación tributaria conlleva otras responsabilidades de índole administrativa, como la necesidad de registrarse en los archivos de la SUNAT, según León se debe emitir comprobantes de pago, mantener registros contables, presentar declaraciones y colaborar en las labores de control realizadas a cabo por la Administración Tributaria.

3.6.3 Operacionalización de Variables

Tabla 1 Operacionalización

Variable	Dimensiones	Indicadores	item	Escala
Fiscalización MEF (2017) la facultad de fiscalización es aquella que ejecuta la administración de manera discrecional y que comprende la inspección, investigación y control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos individuos que gocen de exoneración e inafectación y beneficios tributarios	Investigación Tributaria Quintanilla (2015) Señala que la investigación tributaria es la ejecución de acciones de manera cuidadosa y activa para descubrir hechos generadores de la obligación tributaria no declarados por el deudor tributario	- Cruce de información - Cartas inductivas - Requerimientos	10	Escala ordinal 1= Muy malo 2=Malo 3=Regular 4=Bueno 5= Muy bueno
	Inspección Tributaria Ley general tributaria (2003) señala que la inspección tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas dirigidas a la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la administración, la comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios, la realización de actuaciones de obligación de información relacionadas con la aplicación de los tributos.	- Verificación - Revisión - Contraste		
	Control Tributario Quintanilla (2015) señala que el control tributario se entiende por control al acto o procedimiento a través del cual se examina o se fiscaliza un acto realizado por otra persona u órgano, a fin de verificar si en la preparación y cumplimiento de dicho acto se ha observado todos los requisitos que exige la ley.	Comparecer ante la SUNAT Inspecciones Control de ingresos		
Nota: la fiscalización MEF (2017)				
Variable	Dimensiones	Indicadores	item	Escala
Obligación tributaria Artículo 1° del código tributario establece que la Obligación, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la obligación tributaria, siendo exigible coactivamente.	Obligaciones Formales Según la página web Debitor (2019) las obligaciones sustanciales se consideran como las principales obligaciones tributarias que contiene pagos como: el pago a cuenta que se realiza con anticipación por parte de los contribuyentes, es decir es un impuesto establecido bajo normativa.	-Inscripción del RUC -Actualización Comprobaciones de pago -Libros de contabilidad	10	Escala ordinal 1= Muy malo 2=Malo 3=Regular 4=Bueno 5= Muy bueno
	Obligaciones Sustanciales Actualícese (2017) determina que las obligaciones formales, permiten conocer los pagos que los sujetos pasivos tienen que realizar, al mismo tiempo se logra identificar el monto detalle de sus obligaciones.	-Pago -Presentación -Fraccionamiento		
	Sanciones Fiscales Las sanciones son el medio coercitivo con el que cuenta la norma jurídica para forzar su cumplimiento en caso de que el gobernado incumpla con sus obligaciones.	-Cierre -Multa -Comiso		

3.7 Población, muestra y muestreo

3.7.1. Población

Hernández et al. (2014) “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas, así comenta al respecto una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitara la población a estudiar y se generalizaran los resultados”, la población que se tomó en cuenta para la investigación fueron los empresarios de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco.

3.7.2. Muestra

Hernández et al. (2014), “la muestra se refiere a un subgrupo de la población de interés del cual se recopilarán datos, debiendo ser definido o delimitado con precisión de antemano. Esta muestra debe ser representativa de la población en cuestión. En este estudio, la muestra consistió en 40 empresarios de los centros comerciales ubicados en el altiplano del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco”.

3.7.3. Muestreo

Hernández et al. (2014), “El muestreo cualitativo es propositivo, las primeras acciones para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto, en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan”. Para determinar la muestra del estudio de investigación no se usó ningún tipo de fórmula matemática, debido a que esta se seleccionara por conveniencia.

3.8 Técnicas e instrumentos

3.8.1. Técnica

Hernández et al. (2014) “Las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. “Para este estudio, se demostró que la técnica más adecuada a utilizar sería la encuesta dirigida a los empresarios de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco”.

3.8.2. Instrumentos

Hernández et al. (2014), “En la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”, en el presente trabajo de investigación se hizo uso del cuestionario el cual se aplicó a los empresarios de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco.

3.9 Consideraciones éticas

El presente trabajo de investigación ha considerado los principios éticos relevantes, particularmente el de confidencialidad y discreción en relación con la información obtenida de los comerciantes. Asimismo, se han seguido todas las pautas de investigación establecidas por la universidad y se ha cumplido con las normas APA para la elaboración del trabajo. Se ha respetado la autoría de la información bibliográfica utilizada, evitando así cualquier problema potencial con respecto a los datos y la información consultada.

3.10 Procedimientos estadísticos

“Una vez que hayamos recopilado la información requerida mediante la técnica de encuestas, compuesta por 20 preguntas o declaraciones, 10 dirigidas a

la primera unidad de estudio y 10 a la segunda unidad, utilizaremos la escala de Likert para las opciones de respuesta. Los cuestionarios empleados en esta investigación se sometieron a un procesamiento estadístico básico, calculando frecuencias de respuesta y porcentajes que representan estas, para ello utilizaremos el programa Excel y el estadístico SSPS”.

3.11. Método de análisis de datos

“El método de datos que se utilizó en el estudio, se realizó mediante la encuesta que se les presentó a los empresarios de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco, para ello se procedió a utilizar la estadística a través del SPSS 25; para lograrlo, se llevó a cabo la recopilación de datos que involucró la evaluación de su confiabilidad y la representación a través de la distribución de frecuencias, expresada en tablas y gráficos, además, se emplearon pruebas de normalidad en relación con la muestra, se aplicó el análisis de clasificación de Spearman, y, basándonos en estos hallazgos, se obtuvieron conclusiones que permiten abordar la cuestión de investigación”.

Tabla 2

Rango de correlación

Rango	Interpretación
De- 0.91 a - 1.00	Correlación negativa perfecta
De- 0.76 a - 0.90	Correlación negativa fuerte
De- 0.51 a - 0.75	Correlación negativa considerable
De- 0.11 a - 0.50	Correlación negativa Media
De- 0.01 a - 0.10	Correlación negativa débil
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable

Nota la tabla representa el rango de correlación

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1 Confiabilidad

Confiabilidad de la variable 01

Tabla 3

Estadísticas de confiabilidad de la variable fiscalización tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
0.890	0.896	10

Nota la tabla representa confiabilidad de riesgo de objetivos estratégicos

Interpretación

La Tabla N°3: “presenta el índice de confiabilidad derivado de la prueba de confiabilidad utilizando el Alfa de Cronbach, donde se obtuvo un valor de (0.890) para la primera unidad de estudio, que corresponde a la fiscalización tributaria, se observa que el resultado se acerca a 1, indicando que el trabajo de investigación es viable para su aplicación”.

Tabla 4

Estadísticas de total de elemento de fiscalización tributaria

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación Multiple al cuadro	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item 1	27.78	27.461	0.911	0.921	0.865
Item 2	28.08	28.379	0.505	0.679	0.889
Item 3	28.40	27.631	0.770	0.886	0.871
Item 4	28.18	27.738	0.737	0.921	0.873
Item 5	27.83	29.071	0.474	0.451	0.890
Item 6	28.00	26.923	0.638	0.848	0.879
Item 7	28.00	27.128	0.693	0.774	0.875
Item 8	27.93	26.994	0.627	0.715	0.880
Item 9	27.83	27.174	0.741	0.852	0.872
Item 10	19.03	9.666	0.205	0.092	0.816

Nota: la tabla representa confiabilidad del total de elementos de riesgo de objetivos estratégicos

Confiabilidad de la variable obligaciones tributarias

Tabla 5

Estadísticas de confiabilidad de la variable obligaciones tributaras

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
0.773	0.780	10

Nota la tabla representa confiabilidad de objetivos estratégicos

Interpretación

La tabla N°5: “nos muestra el índice de confiabilidad extraído de la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbrach donde se obtuvo valor de (0.773) para la primera unidad de estudio que es obligaciones tributarias, se observa que el resultado se aproxima a 1 lo que indica que el trabajo de investigación es viable para su aplicación”.

Tabla 6*Estadísticas de total de elemento de obligaciones tributarias*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación Múltiple al cuadro	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item 11	19.10	8.451	0.553	0.397	0.732
Item 12	19.20	7.754	0.776	0.686	0.680
Item 13	19.18	7.584	0.670	0.601	0.698
Item 14	19.23	7.820	0.537	0.385	0.736
Item 15	19.15	8.644	0.451	0.249	0.756
Item 16	19.03	9.666	0.205	0.092	0.816
Item 17	27.68	30.840	0.324	0.616	0.898
Item 18	28.40	27.631	0.770	0.886	0.871
Item 19	28.18	27.738	0.737	0.921	0.873
Item 20	19.20	7.754	0.776	0.686	0.680

Nota: la tabla representa confiabilidad del total de elementos de objetivos estratégicos

4.1.2 Prueba de normalidad

 H_0 : Los datos tienen distribución normal H_1 : Los datos no tienen distribución normal**Tabla 7***Prueba de normalidad*

	Shapiro - Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Fiscalización	0.773	40	0.000
Obligaciones Tributarias	0.711	40	0.000
Inspección	0.784	40	0.000
Investigación	0.804	40	0.000
Control	0.784	40	0.000
Conciencia Tributaria	0.800	40	0.000
Estrategias Tributarias	0.832	40	0.000
Sanciones	0.680	40	0.000

Nota: la tabla representa la prueba de normalidad de las unidades de estudio

Interpretación

Debido a que la muestra utilizada en la investigación consta de menos de 50 datos, se empleó la prueba de Shapiro-Wilk. Después de que se aplicó los

cuestionarios a los empresarios de los centros comerciales del altiplano ubicado en el distrito de Wanchaq, Provincia y departamento de Cusco, se procesaron los datos mediante el programa estadístico SPSS25. Los resultados indican que tanto la fiscalización tributaria como las obligaciones tributarias y sus respectivas dimensiones tienen una significancia menor a 0.05, lo cual sugiere: los datos no siguen una distribución normal.

4.1.3. Prueba de hipótesis

a. General

Tabla 8

Tablas cruzadas de la hipótesis general

				Obligaciones Tributarias				
				Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
Fiscalización Tributaria	Malo	Recuento		0	1	3	0	4
		Recuento esperado		0.1	0.7	2.9	0.3	4.0
	Regular	Recuento		1	1	17	2	21
		Recuento esperado		0.5	3.7	15.2	1.6	21.0
	Bueno	Recuento		0	5	9	1	15
		Recuento esperado		0.4	2.6	10.9	1.1	15.0
Total	Recuento		1	7	29	3	40	
	Recuento esperado		1.0	7.0	29.0	3.0	40.0	

Nota: la tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general

Interpretación

Tabla cruzada, “evalúa la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias mediante la escala Likert, revela un recuento esperado de 40, equivalente al número de encuestados, además, el valor de significación es 0.000, inferior a 0.05, esto implica el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa, indicando que la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco”.

Correlación

Tabla 9*Medidas simétricas general*

		Fiscalización Tributaria	Obligaciones Tributarias
Fiscalización Tributaria	Correlación de Spearman	1	,566**
	Sig. (bilateral)		0.003
	N	40	40
Obligaciones Tributarias	Correlación de Spearman	,566**	1
	Sig. (bilateral)	0.003	
	N	40	40

Nota: la tabla representa las medidas simétricas de la hipótesis general

Interpretación

Los resultados de este estudio de investigación muestra que al evaluar el nivel de relación entre las dos variables, a saber, fiscalización tributaria y obligaciones tributarias, obteniendo un valor de $Rho=0.566$. Este resultado recomienda que las variables mencionadas previamente exhiben una variación positiva de intensidad moderada en el contexto de este trabajo de investigación.

b. Específicas 1

Tabla 10*Tablas cruzadas específica 1*

				Obligaciones Tributarias				
				Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
Inspección	Malo	Recuento		0	2	5	0	7
		Recuento esperado		0.2	1.2	5.1	0.5	7.0
	Regular	Recuento		1	3	18	2	24
		Recuento esperado		0.6	4.2	17.4	1.8	24.0
	Bueno	Recuento		0	2	6	1	9
		Recuento esperado		0.2	1.6	6.5	0.7	9.0
Total	Recuento		1	7	29	3	40	
	Recuento esperado		1.0	7.0	29.0	3.0	40.0	

Nota la tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1

Interpretación

Tabla cruzada, "evalúa la inspección y las obligaciones tributarias mediante la escala Likert, revela un recuento esperado de 40, equivalente al número de encuestados, además, el valor de significación es 0.000, inferior a 0.05, esto implica el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa, indicando que la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco".

Correlación

Tabla 11

Media simétrica específica 1

		Inspección	Obligaciones Tributarias
Inspección	Correlación de Spearman	1	,580**
	Sig. (bilateral)		0.001
	N	40	40
Obligaciones Tributarias	Correlación de Spearman	,580**	1
	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	40	40

Nota: la tabla representa las medidas simétricas de la hipótesis específica 1

Interpretación

Respecto a los resultados obtenidos en este estudio de investigación y al evaluar la valoración de la dimensión "inspección" y la variable "obligaciones tributarias", obteniendo un valor de $Rho=0.580$. Este resultado sugiere que las variables mencionadas previamente exhiben una variación positiva de intensidad moderada en el contexto de esta investigación.

c. Específicas 2

			Obligaciones Tributarias				
			Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
Investigación	Malo	Recuento	1	1	6	1	9
		Recuento esperado	0.2	1.6	6.5	0.7	9.0
	Regular	Recuento	0	1	15	1	17
		Recuento esperado	0.4	3.0	12.3	1.3	17.0
	Bueno	Recuento	0	5	8	1	14
		Recuento esperado	0.4	2.4	10.1	1.0	14.0
Total	Recuento	1	7	29	3	40	
	Recuento esperado	1.0	7.0	29.0	3.0	40.0	

Nota: la tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2

Interpretación

La tabla cruzada: “evalúa la investigación y las obligaciones tributarias mediante la escala Likert, revela un recuento esperado de 40, equivalente al número de encuestados, además, el valor de significación es 0.000, inferior a 0.05, esto implica el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa, indicando que la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco”.

Correlación

Tabla 12

Medias simétricas específica 2

		Investigación	Obligaciones Tributarias
Investigación	Correlación de Spearman	1	,654**
	Sig. (bilateral)		0.001
	N	40	40
Obligaciones Tributarias	Correlación de Spearman	,654**	1
	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	40	40

Nota: la tabla representa las medidas simétricas de la hipótesis específica 2

Interpretación

Con respecto a lo hallado en este estudio de investigación y al analizar el nivel de compensación entre la dimensión "capacidad de pago" y la variable "objetivos estratégicos", obteniendo un valor de $Rho=0.654$. Este resultado sugiere que las variables mencionadas previamente presentan una variación positiva de intensidad moderada en el contexto de este trabajo de investigación.

d. Especificas 3

				Obligaciones Tributarias				
				Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
Control	Malo	Recuento		0	2	3	0	5
		Recuento	Esperado	0.1	0.9	3.6	0.4	5.0
	Regular	Recuento		1	0	18	2	21
		Recuento	Esperado	0.5	3.7	15.2	1.6	21.0
	Bueno	Recuento		0	5	8	1	14
		Recuento	Esperado	0.4	2.5	10.2	1.1	14.0
Total	Recuento		1	7	29	3	40	
	Recuento	Esperado	1.0	7.0	29.0	3.0	40.0	

Nota: la tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3

Interpretación

La tabla cruzada: "evalúa el control y las obligaciones tributarias mediante la escala Likert, revela un recuento esperado de 40, equivalente al número de encuestados, además, el valor de significación es 0.000, inferior a 0.05, esto implica el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa, indicando que la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco".

Correlación

Tabla 13*Medidas simétricas específica 3*

		Control	Obligaciones Tributarias
Control	Correlación de Spearman	1	,789**
	Sig. (bilateral)		0.003
	N	40	40
Obligaciones Tributarias	Correlación de Spearman	,789**	1
	Sig. (bilateral)	0.003	
	N	40	40

Nota la tabla representa las medidas simétricas de la hipótesis específica 3

Interpretación

Con respecto a los resultados alcanzados en este estudio de investigación y al determinar el grado de clasificación entre la dimensión "control" y la variable "obligaciones tributarias", obteniendo un valor de $Rho=0.789$. El resultado indica que las variables mencionadas muestran una correlación positiva significativa en el contexto de esta investigación.

4.1.4. Tablas de frecuencia

Ítem 01: El procedimiento para efectuar el cruce de información sobre sus actividades es:

Tabla 14

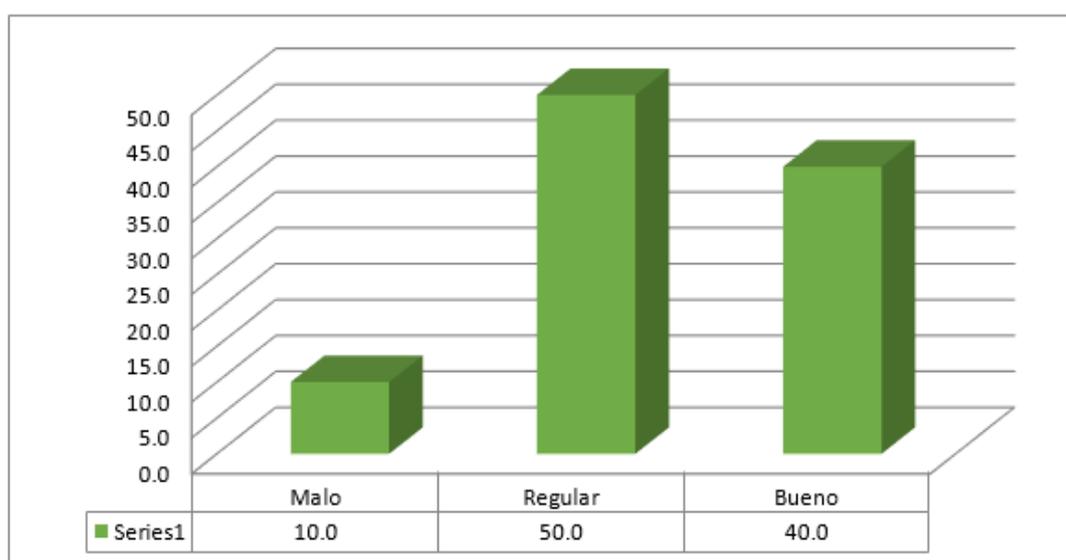
El procedimiento para efectuar el cruce de información es:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	4	10.0	10.0	10.0
	Regular	20	50.0	50.0	60.0
	Bueno	16	40.0	40.0	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para efectuar el cruce de información es

Gráfico 1

El procedimiento para efectuar el cruce de información es:



Nota el grafico representa el procedimiento para efectuar el cruce de información es

Interpretación

A la pregunta sobre el procedimiento para efectuar el cruce de información sobre sus actividades los empresarios respondieron el 10% considera que es malo, el 50% opina que es regular y el 40% considera que es bueno.

Ítem 02: En su opinión las cartas inductivas presentadas por la SUNAT para informar las inconsistencias en las declaraciones son:

Tabla 15

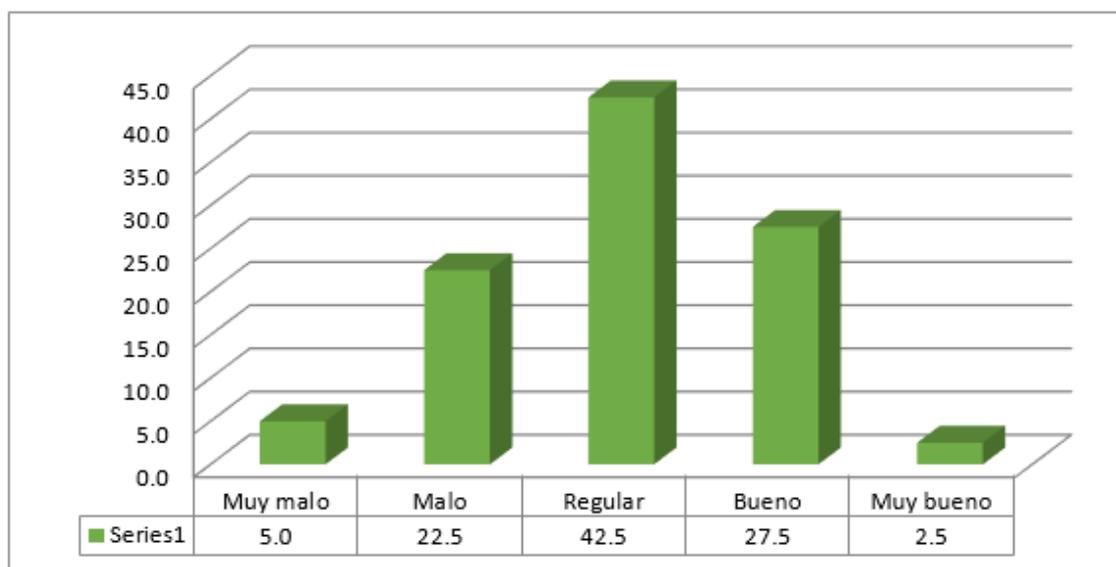
Las cartas inductivas presentadas por la SUNAT para informar es:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	2	5.0	5.0	5.0
	Malo	9	22.5	22.5	27.5
	Regular	17	42.5	42.5	70.0
	Bueno	11	27.5	27.5	97.5
	Muy bueno	1	2.5	2.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa las cartas inductivas presentadas por la SUNAT para informar es:

Gráfico 2

Las cartas inductivas presentadas por la SUNAT para informar es



Nota el gráfico representa Las cartas inductivas presentadas por la SUNAT para informar es:

Interpretación

A la pregunta sobre su opinión las cartas inductivas presentadas por la SUNAT para informar las inconsistencias en las declaraciones son: Un valor de 5 % indica que es muy malo, un 22.5% manifiesta que es malo, además un 42.5% menciona que es regular, por otro lado, un 27.5% menciona que es bueno y final mente un 2.5 afirma que es muy bueno

Ítem 03: El procedimiento para efectuar el requerimiento de la información sobre sus actividades es.

Tabla 16

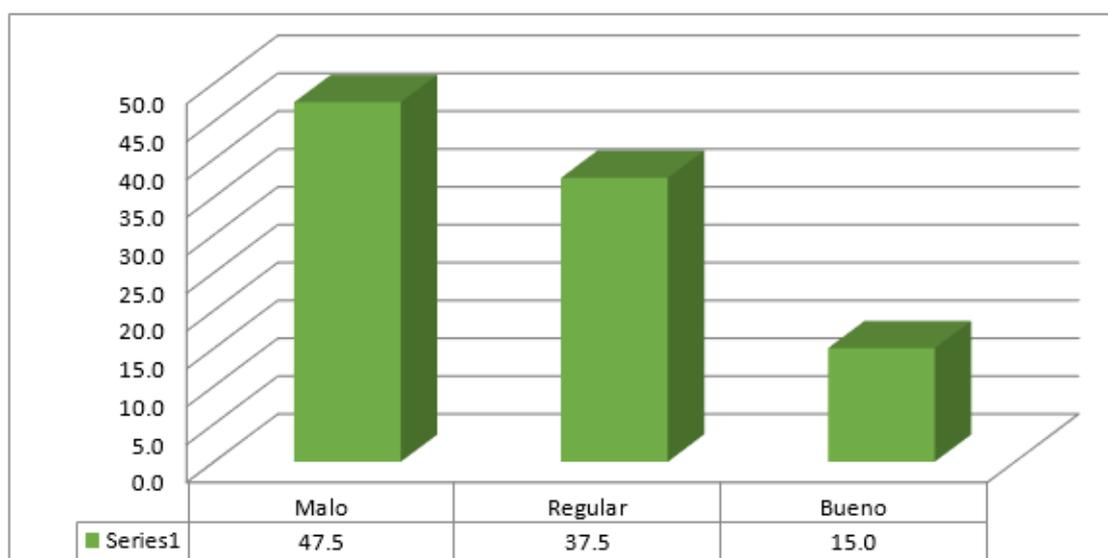
El procedimiento para efectuar el requerimiento de la información

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	19	47.5	47.5	47.5
	Regular	15	37.5	37.5	85.0
	Bueno	6	15.0	15.0	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para efectuar el requerimiento de la información

Gráfico 3

El procedimiento para efectuar el requerimiento de la información



Nota el grafico representa el procedimiento para efectuar el requerimiento de la información

Interpretación

A la pregunta sobre El procedimiento para efectuar el requerimiento de la información sobre sus actividades es: Un valor de 0% indica que es muy malo, un 47.5% opina que es malo, además un 37.5% menciona que es regular, por otro lado, un 15.0% menciona que es bueno.

Ítem 04: En su opinión el requerimiento de información para la fiscalización es:

Tabla 17

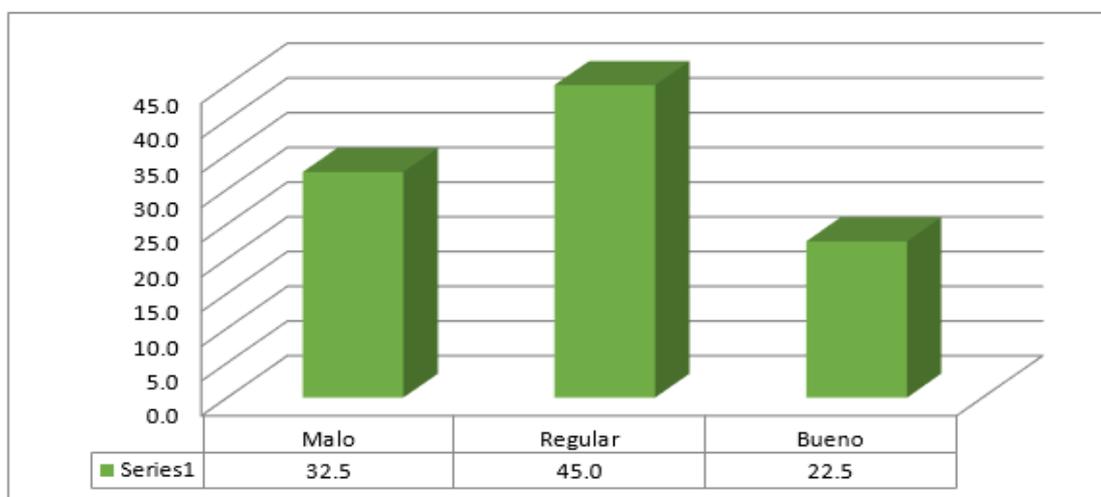
El requerimiento de información para la fiscalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	13	32.5	32.5	32.5
	Regular	18	45.0	45.0	77.5
	Bueno	9	22.5	22.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el requerimiento de información para la fiscalización

Gráfico 4

El requerimiento de información para la fiscalización



Nota el grafico representa el requerimiento de información para la fiscalización

Interpretación

A la pregunta en su opinión el requerimiento de información para la fiscalización Un valor de 0% indica que es muy malo, un 32.5% manifiesta que es malo, además un 45.0% menciona que es regular, por otro lado, un 22.5% menciona que es bueno

Ítem 05: El procedimiento para realizar la verificación de la información sobre sus actividades es:

Tabla 18

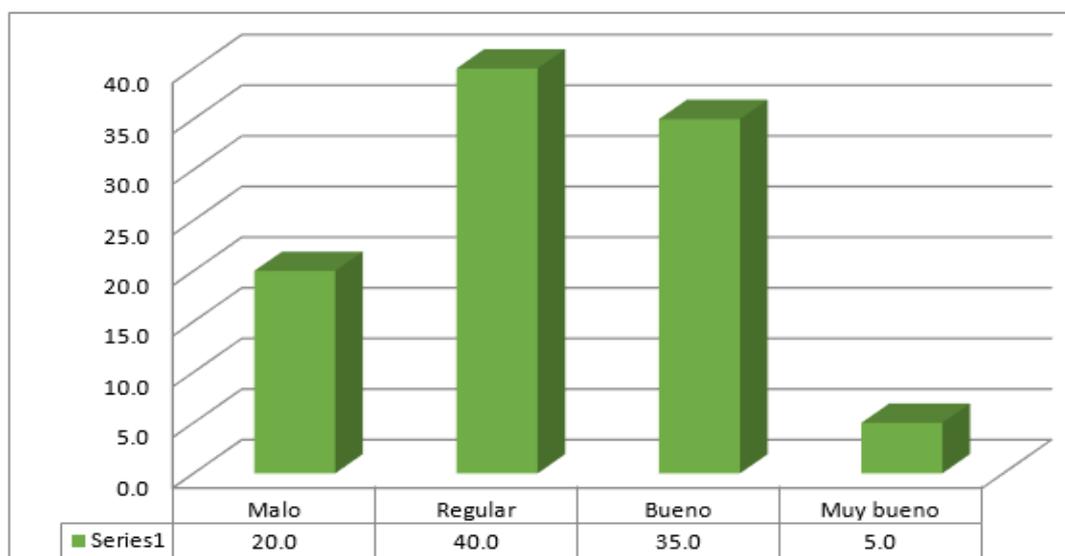
La verificación de la información sobre sus actividades

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	8	20.0	20.0	20.0
	Regular	16	40.0	40.0	60.0
	Bueno	14	35.0	35.0	95.0
	Muy bueno	2	5.0	5.0	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la verificación de la información sobre sus actividades'

Gráfico 5

La verificación de la información sobre sus actividades



Nota el grafico representa la verificación de la información sobre sus actividades

Interpretación

A la pregunta el procedimiento para realizar la verificación de la información sobre sus actividades indicaron que un valor de 0% indica que es muy malo, un 20.0% manifiesta que es malo, además un 40.0% menciona que es regular, por otro lado, un 35.0% menciona que es bueno y final mente un 5% afirma que es muy bueno

Ítem 06: En su opinión el procedimiento de la revisión de la información sobre sus actividades es

Tabla 19

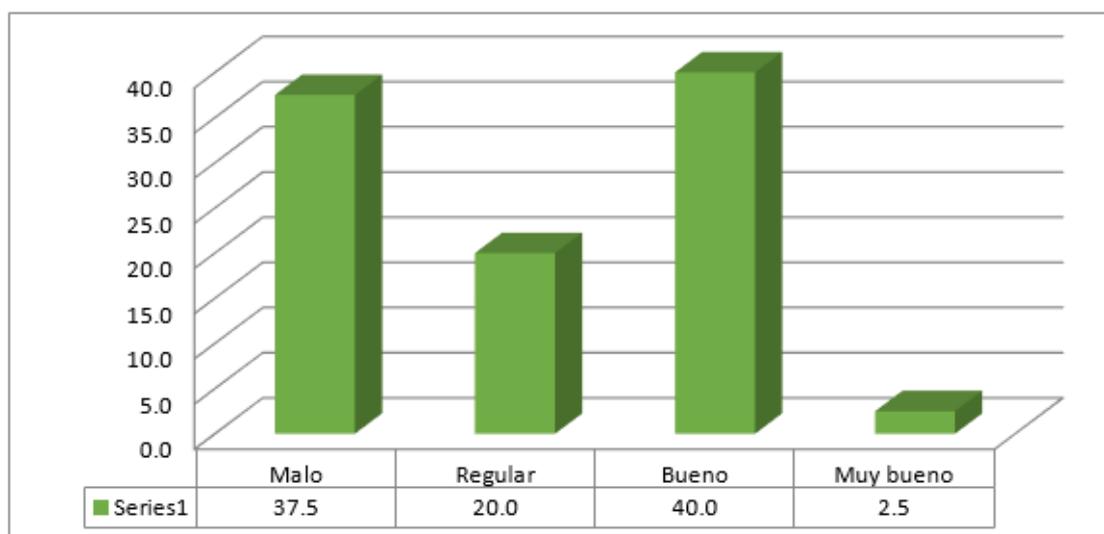
La revisión de la información sobre sus actividades es

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	15	37.5	37.5	37.5
	Regular	8	20.0	20.0	57.5
	Bueno	16	40.0	40.0	97.5
	Muy bueno	1	2.5	2.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la revisión de la información sobre sus actividades

Gráfico 6

La revisión de la información sobre sus actividades es



Nota el grafico representa la revisión de la información sobre sus actividades es

Interpretación

A la pregunta su opinión el procedimiento de la revisión de la información se observa que valor de 37.5% manifiesta que es malo, además un 20.0% menciona que es regular, por otro lado, un 40.0% menciona que es bueno y final mente un 2.5% afirma que es muy bueno.

Ítem 07: En su opinión la contratación de información documental y física es.

Tabla 20

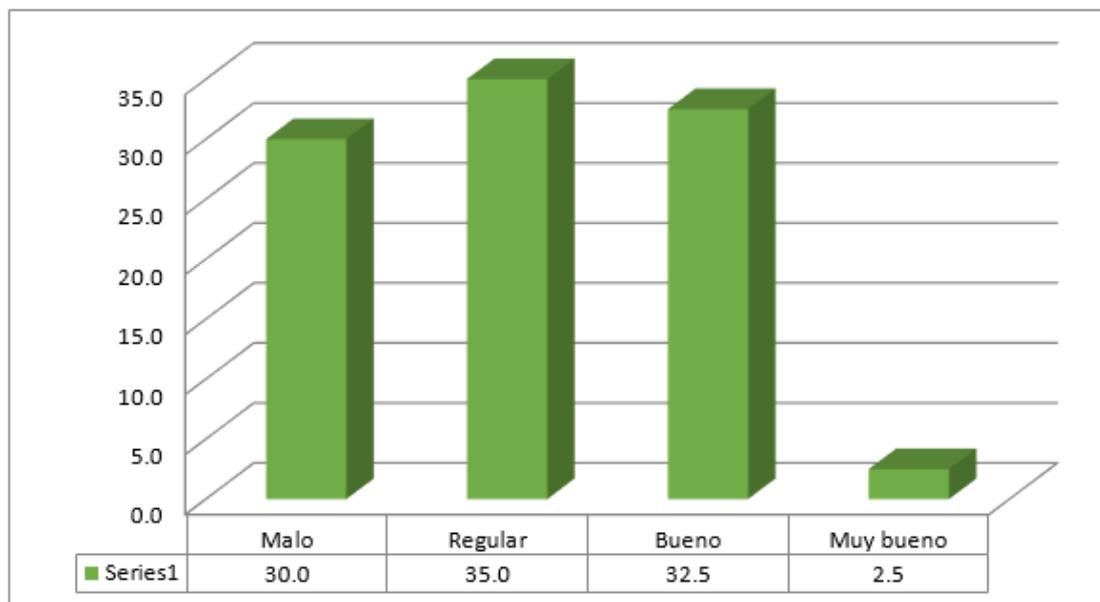
La contratación de información documental y física es

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	12	30.0	30.0	30.0
	Regular	14	35.0	35.0	65.0
	Bueno	13	32.5	32.5	97.5
	Muy bueno	1	2.5	2.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la contratación de la información documental y física

Gráfico 7

La contratación de información documental y física es



Nota el grafico representa la contratación de información documental y física.

Interpretación

A la pregunta en su opinión la contratación de información documental y física se aprecia un valor de 30.0% manifiesta que es malo, además un 35.0% menciona que es regular, por otro lado, un 32.5% menciona que es bueno y final mente un 2.5% afirma que es muy bueno.

Ítem 08: En su opinión el procedimiento para comparecer ante la SUNAT es

Tabla 21

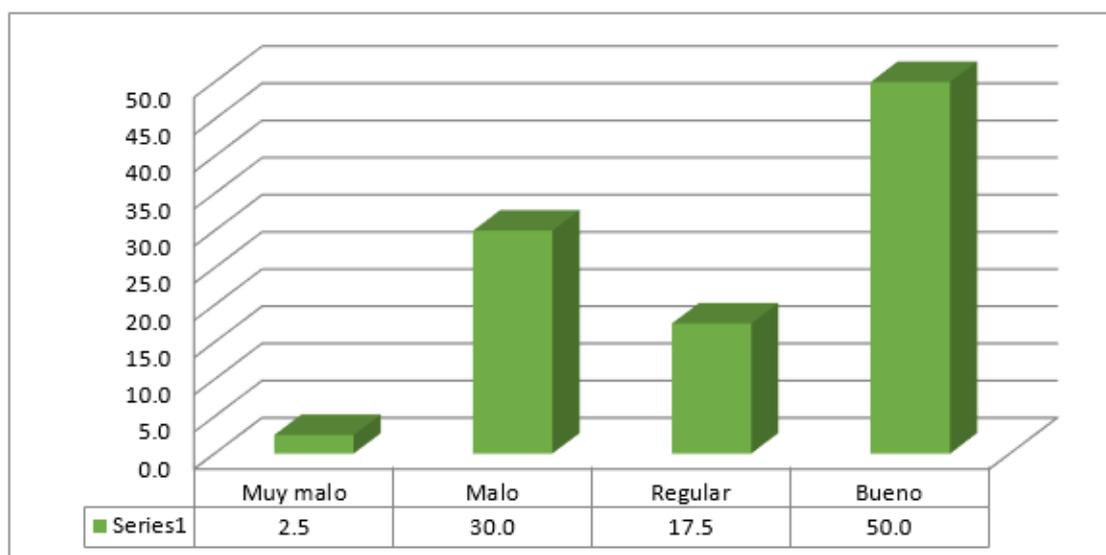
El procedimiento para comparecer ante la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	1	2.5	2.5	2.5
	Malo	12	30.0	30.0	32.5
	Regular	7	17.5	17.5	50.0
	Bueno	20	50.0	50.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para comparecer ante la SUNAT

Gráfico 8

El procedimiento para comparecer ante la SUNAT



Nota el gráfico representa el procedimiento para comparecer ante la SUNAT.

Interpretación

A la pregunta en su opinión el procedimiento para comparecer ante la SUNAT se observa que un valor de 2.5% manifiesta que es muy malo, así también el 30.0% que es malo, además un 17.5% menciona que es regular, por otro lado, un 50.0% menciona que es bueno.

Ítem 09: Las inspecciones efectuadas por la SUNAT para la fiscalización son

Tabla 22

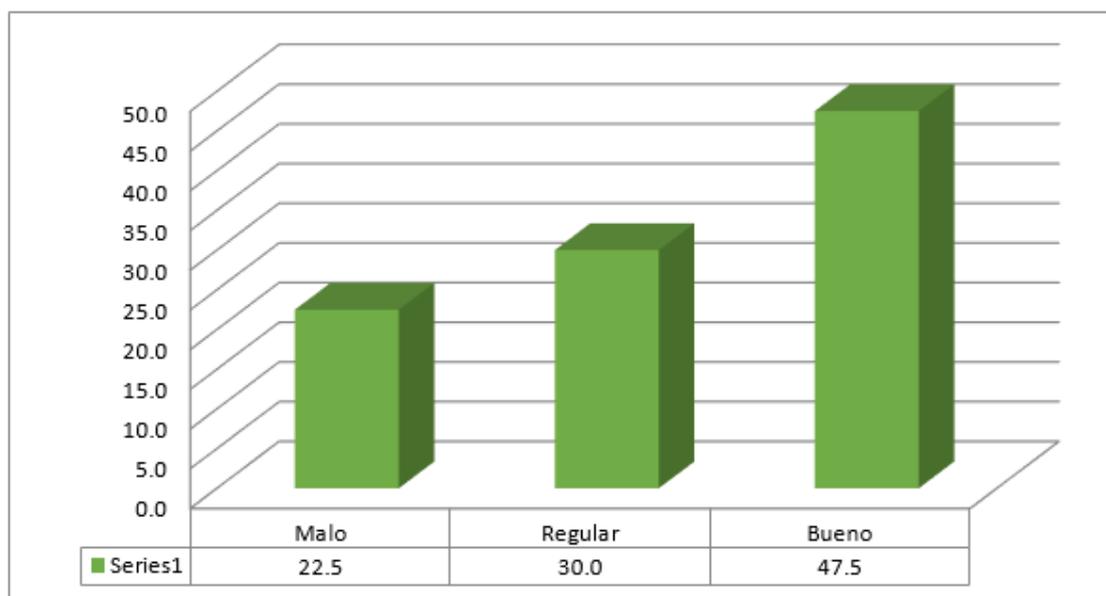
Las inspecciones efectuadas por la SUNAT para la fiscalización son

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	9	22.5	22.5	22.5
	Regular	12	30.0	30.0	52.5
	Bueno	19	47.5	47.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa las inspecciones efectuadas por la SUNAT para la fiscalización son

Gráfico 9

Las inspecciones efectuadas por la SUNAT para la fiscalización son



Nota el grafico representa las inspecciones efectuadas por la SUNAT para la fiscalización son

Interpretación

A la pregunta Las inspecciones efectuadas por la SUNAT para la fiscalización encontrando un valor de 22.5% manifiesta que es malo, además un 30.0% menciona que es regular, por otro lado, un 47.5% menciona que es bueno.

Ítem 10: El procedimiento que efectúa la SUNAT para el control de ingresos es

Tabla 23

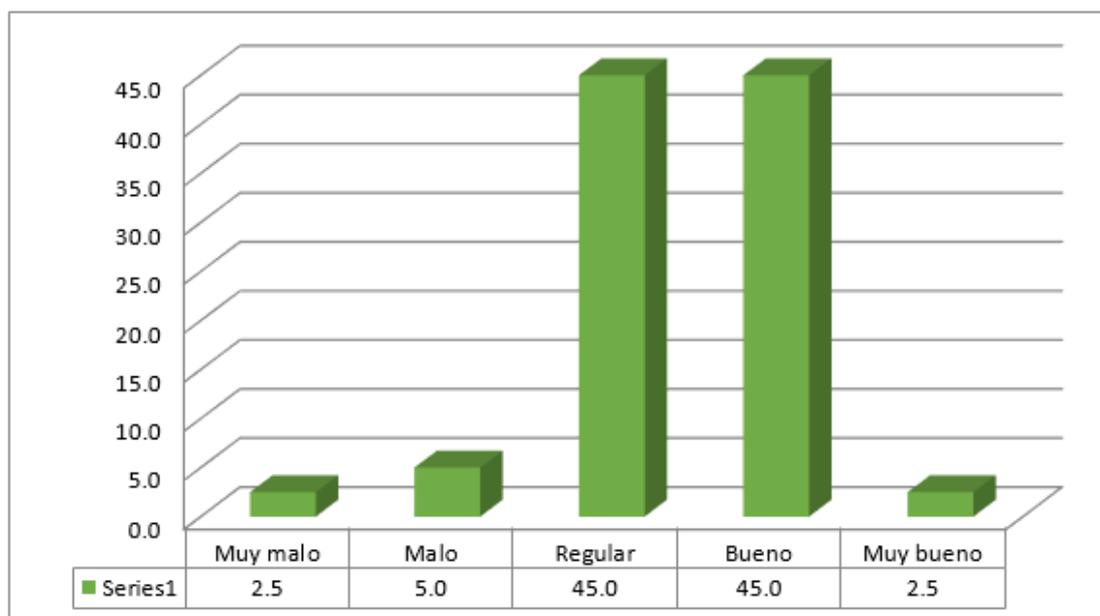
El procedimiento que efectúa la SUNAT para el control de ingresos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	1	2.5	2.5	2.5
	Malo	2	5.0	5.0	7.5
	Regular	18	45.0	45.0	52.5
	Bueno	18	45.0	45.0	97.5
	Muy bueno	1	2.5	2.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento que efectúa la SUNAT para el control de ingresos

Gráfico 10

El procedimiento que efectúa la SUNAT para el control de ingresos.



Nota el grafico representa El procedimiento que efectúa la SUNAT para el control de ingresos.

Interpretación

A la El procedimiento que efectúa la SUNAT para el control de ingresos donde veremos un valor de 2.5% indica muy malo, 5.0% manifiesta que es malo, además un 45.0% menciona que es regular, por otro lado, un 45.0% menciona que es bueno y final mente un 2.5% afirma que es muy bueno.

Ítem 11: En su opinión el procedimiento para la inscripción del RUC es

Tabla 24

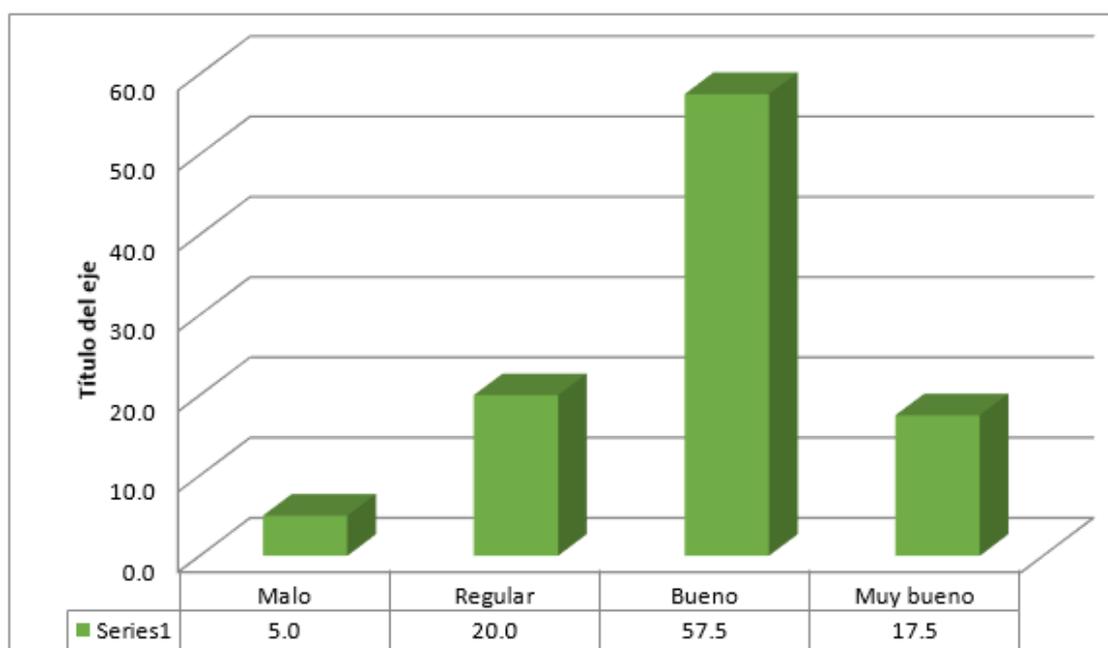
En su opinión el procedimiento para la inscripción del RUC es

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	2	5.0	5.0	5.0
	Regular	8	20.0	20.0	25.0
	Bueno	23	57.5	57.5	82.5
	Muy bueno	7	17.5	17.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa en su opinión el procedimiento para la inscripción de RUC es

Gráfico 11

En su opinión el procedimiento para la inscripción del RUC es



Nota el gráfico representa En su opinión el procedimiento para la inscripción del RUC es

Interpretación

A la pregunta en su opinión el procedimiento para la inscripción del RUC se ve un valor de 5.0% manifiesta que es malo, además un 20.0% menciona que es regular, por otro lado, un 57.5% menciona que es bueno y final mente un 17.5% afirma que es muy bueno.

Ítem 12: En su opinión el procedimiento para la actualización de datos es

Tabla 25

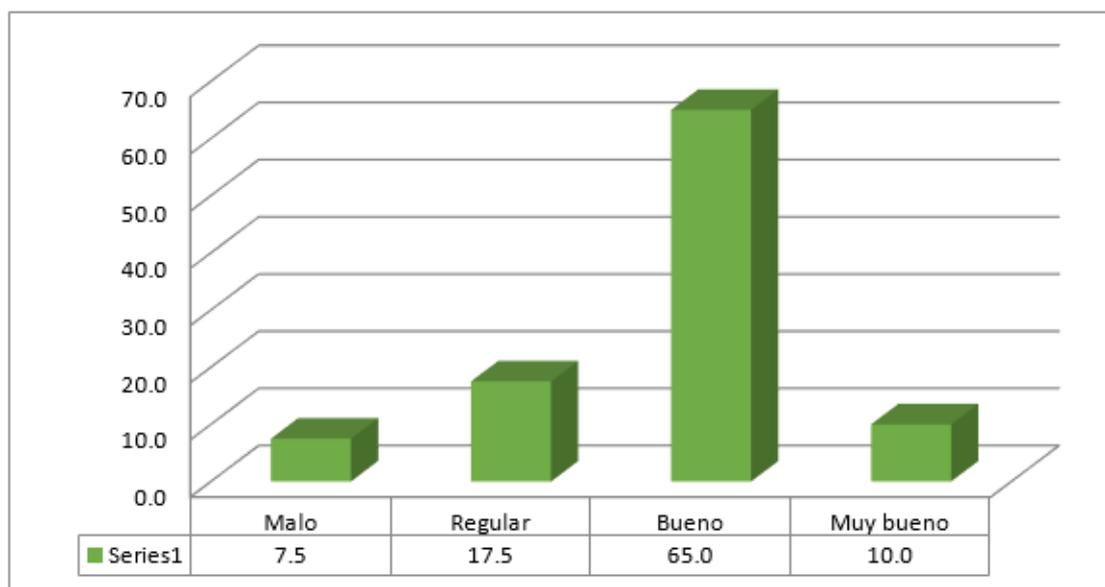
En su opinión el procedimiento para la actualización de datos es

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	3	7.5	7.5	7.5
	Regular	7	17.5	17.5	25.0
	Bueno	26	65.0	65.0	90.0
	Muy bueno	4	10.0	10.0	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para la actualización de datos

Gráfico 12

En su opinión el procedimiento para la actualización de datos es



Nota el grafico representa el procedimiento para la actualización de datos

Interpretación

A la pregunta En su opinión el procedimiento para la actualización de datos respondió un valor de 7.5% manifiesta que es malo, además un 17.5% menciona que es regular, por otro lado, un 65.0% menciona que es bueno y final mente un 10.0% afirma que es muy bueno.

Ítem 13: En su opinión emitir comprobantes de pago por las actividades económicas que realiza es

Tabla 26

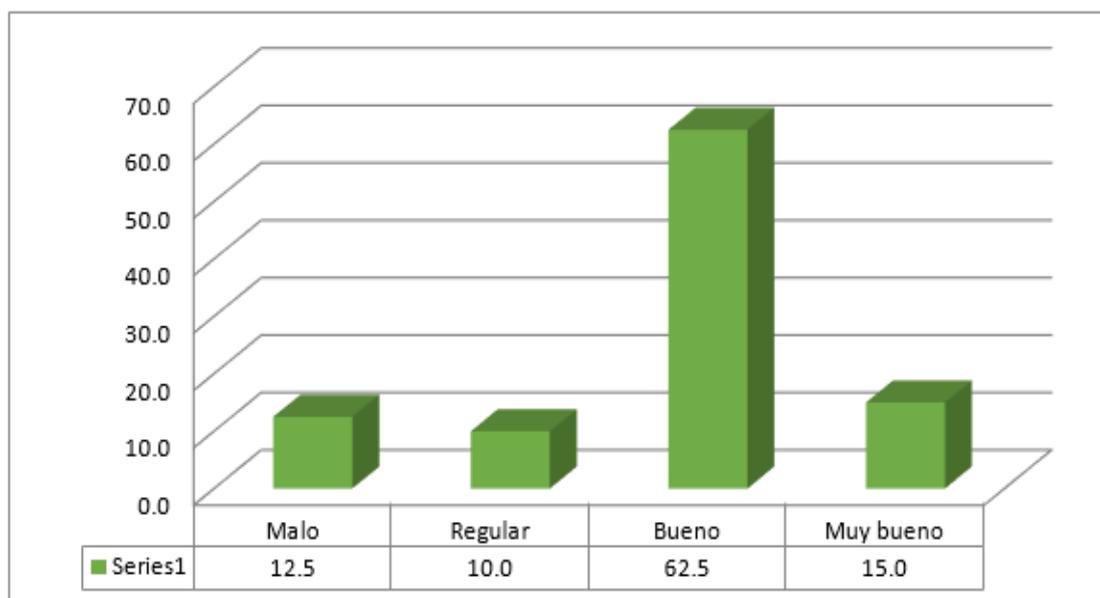
Emitir comprobantes de pago por las actividades económicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	5	12.5	12.5	12.5
	Regular	4	10.0	10.0	22.5
	Bueno	25	62.5	62.5	85.5
	Muy bueno	6	15.0	15.0	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el emitir comprobantes de pago por las actividades económicas

Gráfico 13

Emitir comprobantes de pago por las actividades económicas.



Nota el grafico representa el emitir comprobantes de pago por las actividades económicas.

Interpretación

A la pregunta sobre la emisión de comprobantes de pago para el cumplimiento en las actividades económicas encontramos un valor de 12.5% manifiesta que es malo, además un 10.0% menciona que es regular, por otro lado, un 62.5% menciona que es bueno y final mente un 15.0% afirma que es muy bueno.

Ítem 14: En su opinión llevar libros de contabilidad es

Tabla 27

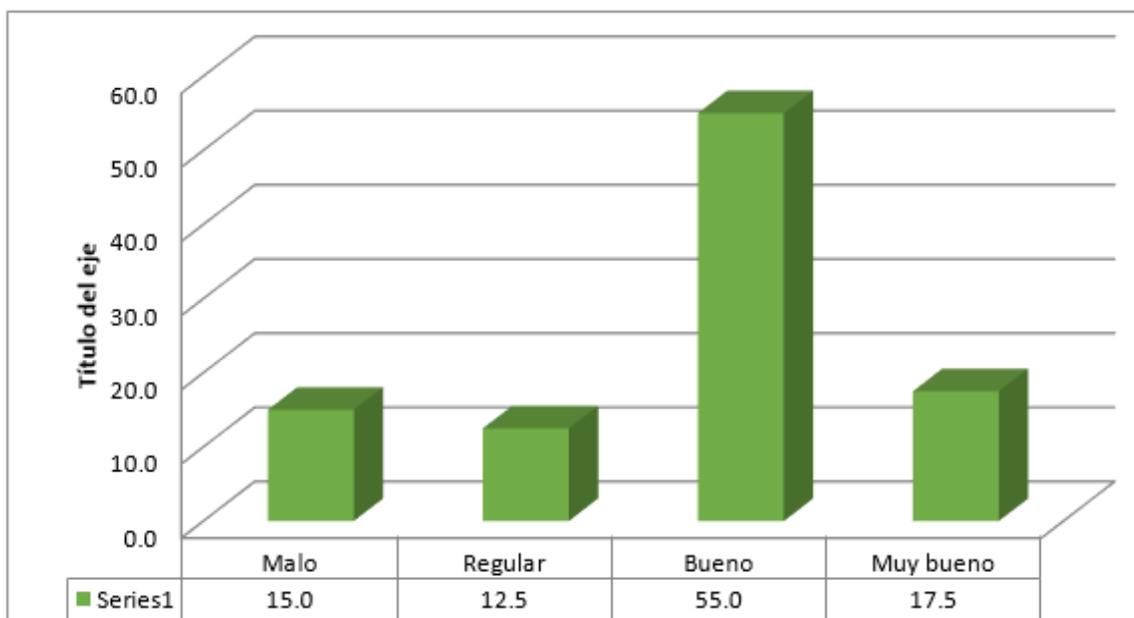
En su opinión llevar libros de contabilidad es

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	6	15.0	15.0	15.0
	Regular	5	12.5	12.5	27.5
	Bueno	22	55.0	55.0	82.5
	Muy bueno	7	17.5	17.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el llevar libros de contabilidad es

Gráfico 14

En su opinión llevar libros de contabilidad es



Nota el grafico representa el llevar libros de contabilidad es.

Interpretación

A la pregunta en su opinión llevar libros de contabilidad donde hallamos un valor de 15.0% manifiesta que es malo, además un 12.5% menciona que es regular, por otro lado, un 55.0% menciona que es bueno y final mente un 17.5% afirma que es muy bueno.

Ítem 15: En su opinión los procedimientos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias son

Tabla 28

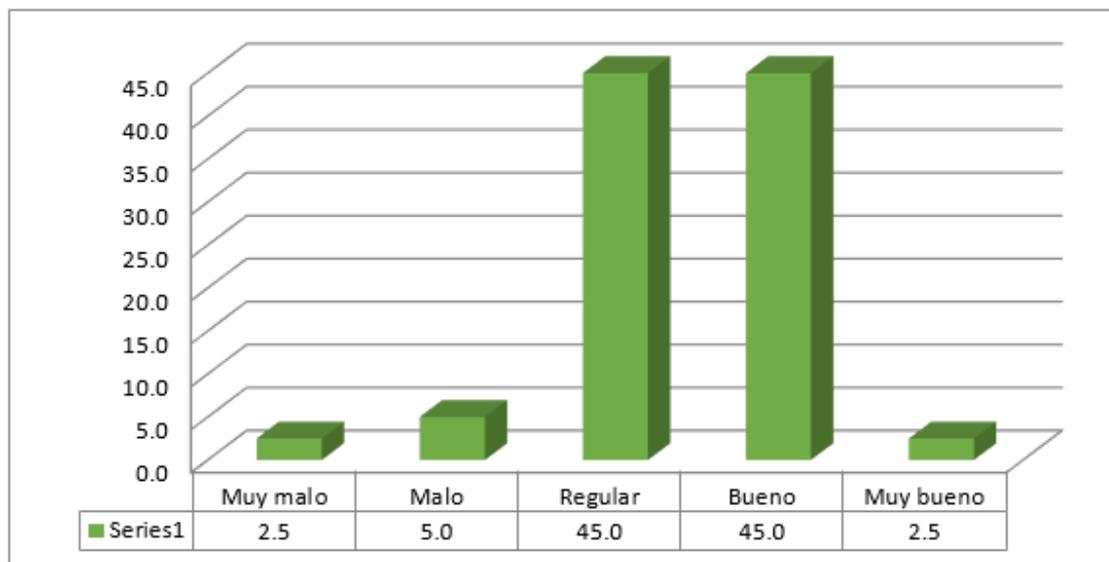
Los procedimientos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	1	2.5	2.5	2.5
	Malo	2	5.0	5.0	7.5
	Regular	18	45.0	45.0	52.5
	Bueno	18	45.0	45.0	97.5
	Muy bueno	1	2.5	2.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los procedimientos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias

Gráfico 15

Los procedimientos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias.



Nota el gráfico representa Los procedimientos para efectuar el pago de las obligaciones.

Interpretación

A la pregunta Los procedimientos para efectuar el pago de las obligaciones tributarias hallaremos 2.5% considerado muy malo, un valor de 5.0% manifiesta que es malo, además un 45.0% menciona que es regular, por otro lado, un 45.0% menciona que es bueno y final mente un 2.5% afirma que es muy bueno.

Ítem 16: En su opinión el procedimiento para realizar la prescripción de la deuda es

Tabla 29

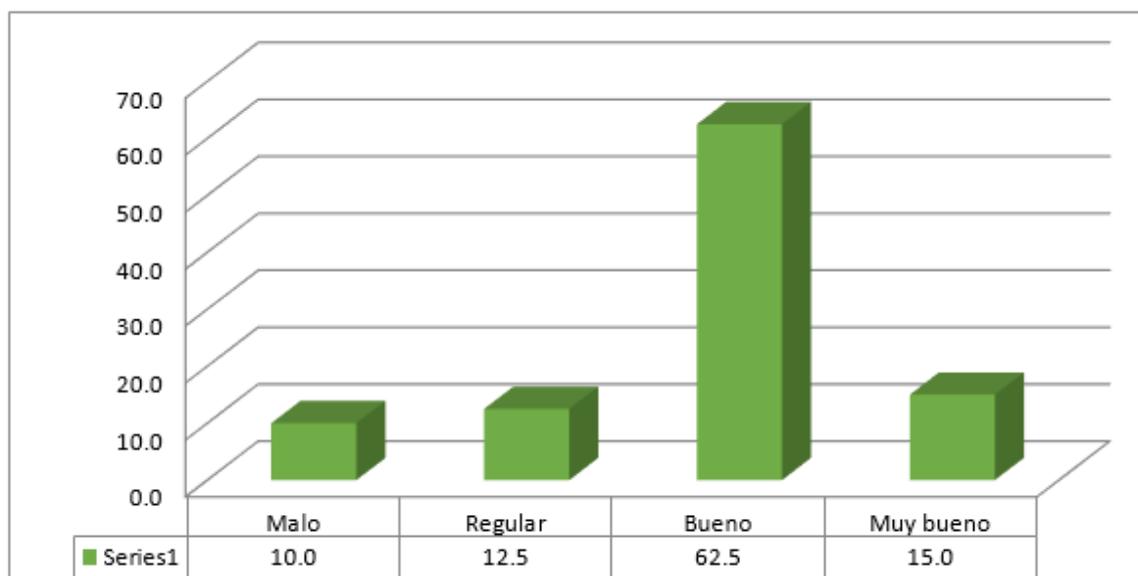
El procedimiento para realizar la prescripción de la deuda es

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	4	10.0	10.0	10.0
	Regular	5	12.5	12.5	22.5
	Bueno	25	62.5	62.5	85.0
	Muy bueno	6	15.0	15.0	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para realizar la prescripción de la deuda es

Gráfico 16

El procedimiento para realizar la prescripción de la deuda es



Nota el gráfico representa el procedimiento para realizar la prescripción de la deuda es.

Interpretación

A la pregunta En su opinión el procedimiento para realizar la prescripción de la deuda nos indica un valor de 10.0% manifiesta que es malo, además un 12.5% menciona que es regular, por otro lado, un 62.5% menciona que es bueno y finalmente un 15.0% afirma que es muy bueno.

Ítem 17: En su opinión los procedimientos para realizar el fraccionamiento de la deuda tributaria son

Tabla 30

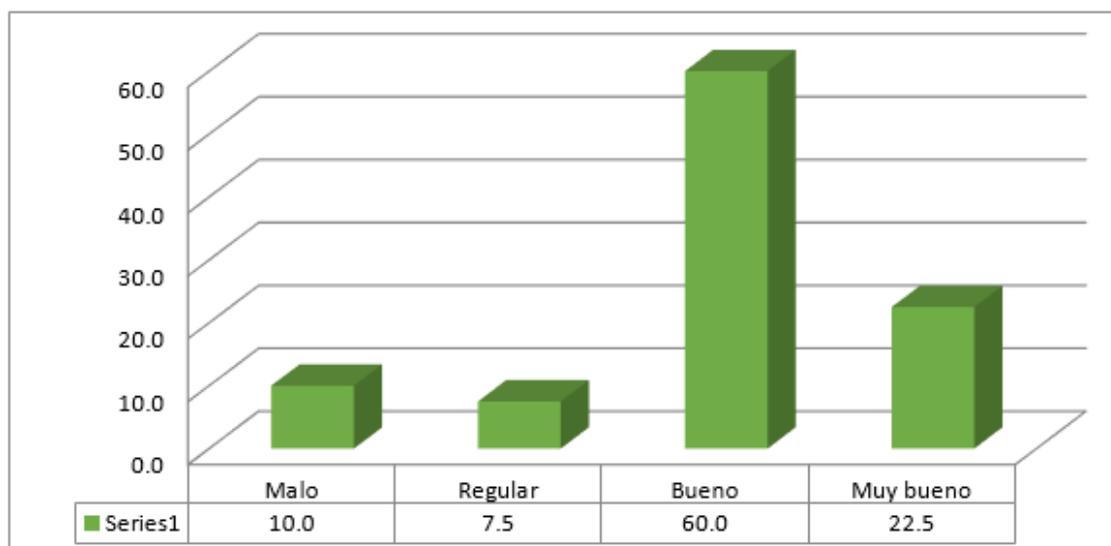
Los procedimientos para realizar el fraccionamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	4	10.0	10.0	10.0
	Regular	3	7.5	7.5	17.5
	Bueno	24	60.0	60.0	77.5
	Muy bueno	9	22.5	22.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los procedimientos para realizar el fraccionamiento

Gráfico 17

Los procedimientos para realizar el fraccionamiento



Nota el gráfico representa Los procedimientos para realizar el fraccionamiento.

Interpretación

A la pregunta En su opinión los procedimientos para realizar el fraccionamiento de la deuda tributaria menciona un valor de 10.0% manifiesta que es malo, además un 7.5% menciona que es regular, por otro lado, un 60.0% menciona que es bueno y final mente un 22.5% afirma que es muy bueno.

Ítem 18: En su opinión cree usted que la sanción de cierre aplicada por la SUNAT es

Tabla 31

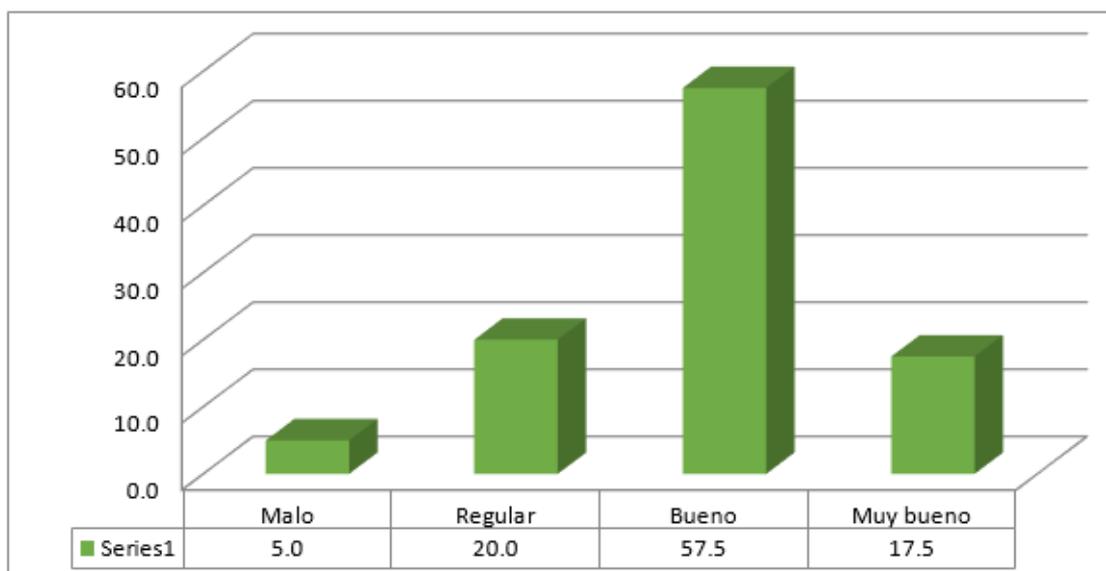
La sanción de cierre aplicada por la SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	2	5.0	5.0	5.0
	Regular	8	20.0	20.0	25.0
	Bueno	23	57.5	57.5	82.5
	Muy bueno	7	17.5	17.5	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la sanción de cierre aplicada por la SUNAT

Gráfico 18

La sanción de cierre aplicada por la SUNAT.



Nota el gráfico representa la sanción de cierre aplicada por la SUNAT

Interpretación

A la pregunta En su opinión cree usted que la sanción de cierre aplicada por la SUNAT encontramos un valor de 5.0% manifiesta que es malo, además un 20.0% menciona que es regular, por otro lado, un 57.5% menciona que es bueno y finalmente un 17.5% afirma que es muy bueno.

Ítem 19: En su opinión cree usted que la sanción de multa aplicada por la SUNAT es

Tabla 32

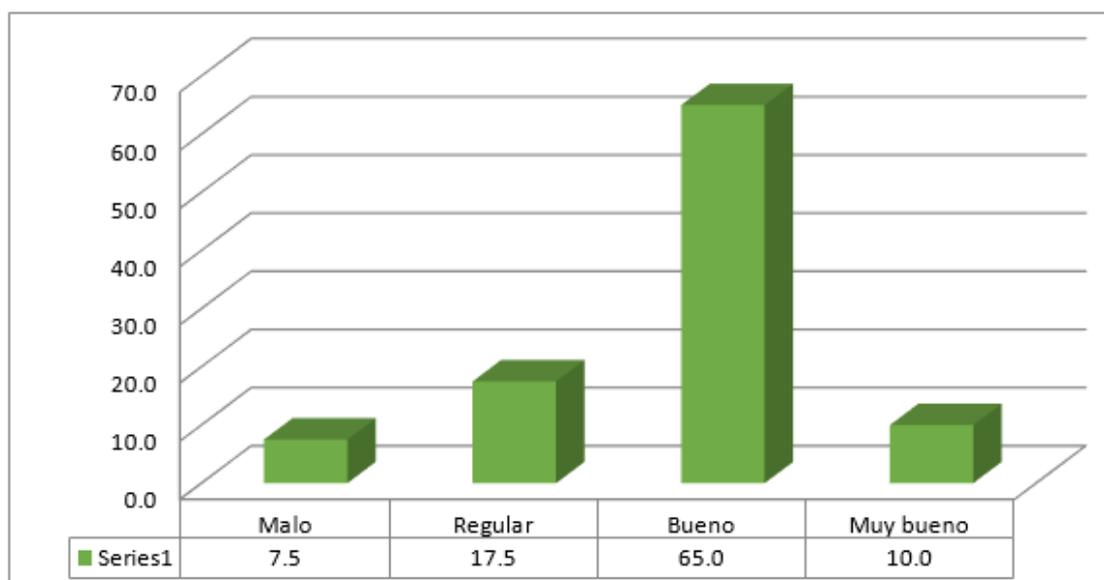
La sanción de multa aplicada por la SUNAT es.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	3	7.5	7.5	7.5
	Regular	7	17.5	17.5	25.0
	Bueno	26	65	65	90.0
	Muy bueno	4	10.0	10.0	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la sanción de multa aplicada por la SUNAT es

Gráfico 19

La sanción de multa aplicada por la SUNAT es



Nota el grafico representa la sanción de multa aplicada por la SUNAT es

Interpretación

A la pregunta En su opinión cree usted que la sanción de multa aplicada por la SUNAT con un valor de 7.5% manifiesta que es malo, además un 17.5% menciona que es regular, por otro lado, un 65.0% menciona que es bueno y final mente un 10.0% afirma que es muy bueno.

Ítem 20: En su opinión cree usted que la sanción de comiso de mercaderías por infringir la norma es

Tabla 33

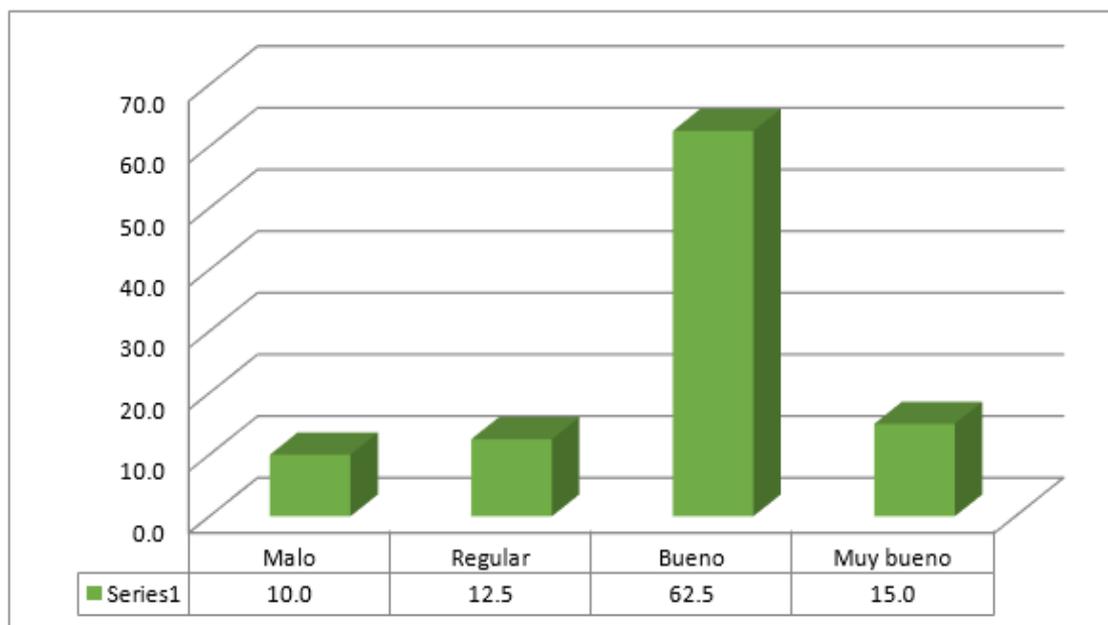
La sanción de comiso de mercaderías por infringir la norma es.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	4	10.0	10.0	10.0
	Regular	5	12.5	12.5	22.5
	Bueno	25	62.5	62.5	85.0
	Muy bueno	6	15.0	15.0	100.0
Total		40	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la sanción de comiso de mercadería por infringir la norma es

Gráfico 20

La sanción de comiso de mercaderías por infringir la norma es.



Nota el grafico representa la sanción de comiso de mercaderías por infringir la norma es.

Interpretación

A la pregunta En su opinión cree usted que la sanción de comiso de mercaderías por infringir la norma se halló un valor de 10.0% manifiesta que es malo, además un 12.5% menciona que es regular, por otro lado, un 62.5% menciona que es bueno y final mente un 15.0% afirma que es muy bueno.

4.2. Discusión de resultados

Tras analizar los datos recopilados, se procedió a la discusión, comenzando por abordar el objetivo: concluir cómo la fiscalización tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los centros comerciales del altiplano ubicado en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, en el año 2019. También se destacó que la prueba de confiabilidad, realizada a través del Alfa de Cronbach = 0.890 y 0.773 para el estudio de investigación, lo que indica que los datos son confiables.

La fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano valor de ($Rho = 0.566$), indicando que existe una correlación positiva moderada, de acuerdo al MEF (2017) “La administración ejerce la facultad de fiscalización de manera discrecional, a incluir la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta facultad se extiende incluso a los individuos que cuentan con exoneración, inafectación y beneficios tributarios, por otra parte, según SUNAT, (2019) la fiscalización de la Administración Tributaria se realiza de manera discrecional, conforme a la Norma IV del Título Preliminar, este proceso abarca la inspección, donde se realiza el cruce de información; en caso de discrepancias en la declaración, la SUNAT emite cartas inductivas y solicita la documentación relevante, además, se lleva a cabo la investigación, que implica la verificación y revisión exhaustiva de la información presentada, finalmente, se realiza el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, que incluye inspecciones y verificación de ingresos, por otro lado, las obligaciones tributarias, según el Artículo 1º del Código Tributario, constituyen un vínculo de derecho público entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con el objetivo de cumplir con

la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, así mismo León (2005) enfatiza que la obligación tributaria lleva consigo diversas vinculaciones de índole administrativa, que incluyen la necesidad de contar con la inscripción en el registro RUC, mantener los datos actualizados, emitir comprobantes de pago, llevar una contabilidad adecuada, cumplir con los pagos correspondientes, presentar declaraciones y facilitar. Los trabajos de control realizados por la Administración Tributaria”.

Esto es corroborado por Mollocondo (2017) “concluye que la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes se refleja en su nivel de conocimiento tributario, el cual suele ser insuficiente, y en la falta de conciencia tributaria, por lo tanto, la cultura tributaria de los contribuyentes incide directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Tairo (2018), concluye que: las obligaciones tributarias y la fiscalización tributaria están vinculadas, como lo corroboran los resultados de la prueba estadística de Rho de Spearman, donde el valor de significancia bilateral fue menor a 0.05, y el coeficiente fue de 0.688, indicando una relación significativa, en consecuencia, el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias contribuye a disminuir la probabilidad de enfrentar problemas tributarios durante una fiscalización, Padua et al (2017), concluye que la fiscalización tributaria, como una estrategia de control, se convierte en una herramienta valiosa que afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual se refiere al conjunto de procedimientos normativos utilizados para evaluar el cumplimiento de estas obligaciones, Bañon y Huancco (2016) concluyen que la cultura tributaria influye en el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo tanto, es esencial que los contribuyentes comprendan qué son las obligaciones tributarias y la importancia de cumplirlas”.

Las inspecciones tributarias inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco – 2019, para contrastar la hipótesis específica 1 se obtuvo el coeficiente de correlación de Spearman, el cual dio un valor de ($Rho=0.586$). Estos resultados fueron corroborados por: Guevara (2019) “concluye que en caso de no cumplir con las obligaciones tributarias, esto puede dar lugar a sanciones y multas impuestas por la administración tributaria, además, el pago de impuestos contribuye significativamente a los ingresos del país, ya que desempeña un papel crucial en la economía nacional, respaldando aspectos esenciales como salud, educación, seguridad, entre otros, a pesar de ello, no todos los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que algunos perciben que las recaudaciones tienen un propósito que beneficia a unos pocos sectores, generando descontento hacia las decisiones tomadas por la administración tributaria y considerando que perjudican a la mayoría de la sociedad, Moreira (2018), concluye que los contribuyentes no cumplen adecuadamente con sus responsabilidades fiscales, principalmente porque carecen de la información necesaria, motivado por un desconocimiento de la cultura tributaria”.

La investigación tributaria actúa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco – 2019, para contrastar la hipótesis específica 2 se obtuvo el coeficiente de correlación de Spearman, el cual dio un valor de ($Rho=0.654$), indicando una correlación positiva moderada. Además con un nivel de significancia de $Sig.= 0,000$ que es menor que 0.05 , entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Estos resultados fueron corroborados por Decimavilla (2017), “concluye que es fundamental que las empresas cumplan con todos sus deberes formales y responsabilidades fiscales para evitar posibles sanciones por parte de la administración tributaria, Vilela y Vega (2018) concluyen que la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias ha afectado directamente a los negocios, ya que se verán sujetos a sanciones que incluyen multas económicas, suspensión temporal de actividades, clausuras e incluso la posibilidad de enfrentar acciones coactivas, Carrillo (2018) concluye que existe una omisión significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que varios empresarios evitan proporcionar comprobantes de pago en las ventas efectuadas a clientes que no los solicitan, esto posibilita la declaración de ingresos inferiores a los reales, con la intención de reducir el pago de impuestos a la administración tributaria, en este caso, la SUNAT”.

El control tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los centros comerciales del altiplano del distrito de Wanchaq provincia y departamento del Cusco – 2019, para contrastar la hipótesis específica 3 se obtuvo el coeficiente de correlación de Spearman, el cual obtuvo un valor de ($Rho=0.789$), indicando una correlación positiva moderada. Además, con un nivel de significancia de $Sig.=0.003$, que es menor que 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Corroborados por: Sotomayor y Susanivar (2017) “concluyen que la ausencia de una estrategia de fiscalización resulta en una disminución de la recaudación tributaria, ya que las revisiones o verificaciones se centran principalmente en las grandes empresas, sin tener en cuenta que las micro, pequeñas y medianas

empresas constituyen el segmento económico más. Amplio, esta limitación afecta negativamente la recaudación tributaria, Párraga y Estalin (2016) concluyen que los elementos que contribuyen al incumplimiento de las obligaciones tributarias están relacionados con el desconocimiento, la escasez de recursos económicos, información incompleta y limitaciones de tiempo, entre estos factores, el desconocimiento destaca como el más influyente, Serrana y Valderrama (2016) concluyen que, si las empresas no cumplen con sus obligaciones, están expuestas al riesgo de recibir sanciones de acuerdo con el código tributario, al incurrir en infracciones tanto formales como sustanciales”.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que la fiscalización tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta afirmación se respalda con el coeficiente de correlación de Spearman, que arrojó un valor de ($Rho = 0.566$), indicando una correlación positiva moderada, además, la significancia obtenida fue de 0.003, respaldando la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula, en consecuencia, se destaca la importancia crucial del cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, ya que el incumplimiento puede resultar en sanciones por parte de la entidad encargada de la fiscalización, especialmente para los empresarios del centro comercial del altiplano.
2. Se concluye que las inspecciones tributarias inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, respaldada por el coeficiente de correlación de Spearman, que arrojó un valor de ($Rho=0.586$), indicando una correlación positiva moderada, además, el grado de significancia fue de 0.001, respaldando la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula, en consecuencia, se destaca la importancia crucial de que los empresarios del centro comercial del altiplano cumplan de manera oportuna con sus obligaciones tributarias, para evitar posibles infracciones que podrían perjudicarlos durante la inspección tributaria realizada por la SUNAT.
3. Se concluye que la investigación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, conclusión respaldada por el coeficiente de correlación de "Spearman", tuvo un valor de ($Rho=0.654$), indicando una correlación positiva moderada, además, el nivel de significancia fue de 0.001, respaldando la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula, por lo tanto, se resalta la importancia crucial de que los empresarios del centro comercial del altiplano

cumplan de manera oportuna con sus obligaciones tributarias para evitar posibles infracciones durante la investigación tributaria llevada a cabo por la SUNAT.

4. Se concluye que el control tributario incide el cumplimiento de las obligaciones tributarias, respaldada por el coeficiente de correlación de Spearman, que arrojó un valor de ($Rho=0.789$), indicando una correlación positiva alta, además, el grado de significancia fue de 0.003, respaldando la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula, por lo tanto, se destaca la importancia crucial de que los empresarios del centro comercial del altiplano cumplan de manera oportuna con sus obligaciones tributarias para evitar posibles infracciones durante el proceso de control tributario llevado a cabo por la SUNAT.

RECOMENDACIONES

1. La recomendación para los empresarios del centro comercial del altiplano que cumplan puntualmente con sus obligaciones tributarias, Esto les permitirá evitar infringir normativas y recibir sanciones al someterse a la fiscalización de la SUNAT.
2. La recomendación para los empresarios del centro comercial del altiplano que se mantengan informados acerca de sus responsabilidades tributarias participantes en las capacitaciones y charlas proporcionadas por la SUNAT, de esta manera, al enfrentar el proceso de inspección tributaria, podrán evitar la detección de fallas o deficiencias en sus declaraciones.
3. La recomendación para los empresarios del centro comercial del altiplano que realicen el pago puntual de sus obligaciones tributarias, de este modo, al someterse a la fiscalización de sus actividades por parte de la SUNAT, podrán evitar posibles infracciones y sanciones.
4. La recomendación para los empresarios del centro comercial del altiplano que se informen sobre sus obligaciones formales y sustanciales, así como la relevancia de cumplirlas, de esta manera, al someterse al proceso de control tributario realizado por la SUNAT, podrán evitar deficiencias o irregularidades que podrían perjudicarlos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, S. (2020). Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos25/cruce-de-informacion/cruce-de-informacion#:~:text=v%C3%ADa%20a%20utilizar%2C%20para%20a,a%20una%20tercera%20o%20a%20varias.&text=que%20suministran%20distintas%20fuentes%2C,para%20llegar%20a%20otras%20distintas>.
- Acceso a la justicia . (2022). *Comparecencia*. Obtenido de [Accesoalajusticia.org](https://accesoalajusticia.org): <https://accesoalajusticia.org/glossary/comparecencia/>
- Alcalá de Henares. (2020). Obtenido de <https://contribuyente.ayto-alcaladehenares.es/la-inspeccion-tributaria/#:~:text=%C2%BFQU%C3%89%20ES%20LA%20INSPECCI%C3%93N%20TRIBUTARIA,sean%20ignorados%20por%20la%20Administraci%C3%B3n>.
- Álvarez Magaña, K., García Álvarez, A., & Martínez Prats, G. (2022). *La importancia del control interno en el área de ingresos de una empresa comercial*. Obtenido de <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/publicaciones-e-investigacion/article/download/4692/4511?inline=1>
- Artículo 141. Ley 58/2003 General Tributaria. (17 de 12 de 2003). *Super Contable*. Obtenido de https://www.supercontable.com/informacion/Recurso_Hacienda/Art._141._Ley_58-2003-_General_Tributaria.html
- Bañon Sullcarani , M. M., & Huancoco Luna , L. (2016). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN ACTIVIDADES INDEPENDIENTES*. CUSCO PERU: http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica* (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos.
- Carrillo Lolo, C. O. (2018). *INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE FUTBOL PROFESIONAL DE LIMA*. LIMA PERU: <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Casado, L., & Tejerizo, Q. (2019). Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/16932-Texto%20del%20articulo-67255-1-10-20170424.pdf>
- Chávez Gonzales, M. (2014). Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/fraccionamiento-tributario>

- Conceptos y Definiciones . (26 de Febrero de 2021). *Significado de la actualización*. Obtenido de ConceptoDefinicion.net:
<https://conceptoDefinicion.net/actualizacion/>
- Cruz, A. K., & Palomino, G. V. (2014). *"Auditoría de cumplimiento aplicado al Centro Educativo Colegio Bruning y su incidencia en el control tributario y contable 2013"*. Trujillo - Peru: Universidad Privada Antenor Orrego.
- DEBITOR. (13 de 09 de 2019). Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/obligacion-tributaria>
- Decimavilla Alarcón , C. S. (2017). *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DELICIAS S.A EN EL PERÍODO FISCAL 2016*. GUAYAQUIL – ECUADOR:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20Análisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la%20Empresa%20Delicias%20SA%20en%20el%20periodo%202~1.pdf>.
- DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF. (2013). *Código Tributario*. Lima.
- Del rio, F. L. (2022). *Significado de contrastacion*. Obtenido de Significadode.org:
<https://www.significadode.org/contrastacion.htm>
- DELSOL. (2022). *Pago*. Obtenido de Delsol.com:
<https://www.sdelSol.com/glosario/pago/>
- Espinoza, H. A. (2014). *Fiscalización Tributaria - Cómo Afrontarla Exitosamente*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Estrella, S. L. (2008). *"Control tributario realizado por auditores externos"*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Grupo Verona. (18 de 06 de 2018). *Portal de Grupo Verona* . Obtenido de <https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>
- Gutierrez Ríoz, D. (2022). *Cierre temporal de establecimiento regulado en el código tributario*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CV_dcho_tributario_2016.pdf
- Hector, V. (1998). *Curso De Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Argentina: Depalma.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación 6TA Edición*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- IBM. (05 de 03 de 2021). *Definición de procesos de revisión en una comunidad*. Obtenido de Rational Asset Manager:
<https://www.ibm.com/docs/es/ram/7.5.3?topic=community-defining-review-processes-across>

- León, F. J. (2005). La Obligación Tributaria y los Deberes. *Derecho y Sociedad*, 79.
- Ley General Tributaria, artículos 109, y 111 a 113. (28 de 12 de 1963). *Enciclopedia Jurídica*. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/investigación-tributaria/investigación-tributaria.htm>
- Lopez. (2022). Obtenido de <http://www.grupomontevideo.org/ndca/ndevaluacioninstitucional/wp-content/uploads/2014/09/5-Requerimientos.pdf>
- Lopez Cabia, D. (13 de Setiembre de 2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- MEF. (2022). *¿Qué criterios debe tener en cuenta una entidad gubernamental para reconocer las multas emitidas?* Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100808&view=article&catid=763&id=5637&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXX_dcho_tributario_present.pdf
- Mollocondo Flores, L. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA EN LOS STANDS DE LA GALERIA LOS INKAS Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRIBUCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA*. PUNO PERU: http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4397/Liliana_MOLLO_CONDO_FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Moreira Loor, H. I. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Ecuador - Jipijapa: <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1513/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-62.pdf>.
- Padua Soto, R. G., Tacuche Santa Cruz, P. J., & Quispe Hullpa, N. V. (2017). *La Fiscalización Tributaria Como Estrategia De Control Para El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias En Las Empresas Hoteleras De La Provincia De Huánuco*. Huanuco- Peru: <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/2790/TCO%2001002%20P14.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Párraga Vélez, M. H., & Estalin Zamora, O. L. (2016). *ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INCIDIERON EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN BOLÍVAR DURANTE EL AÑO 2014*. CALCETA ECUADOR: <http://repositorio.esпам.edu.ec/bitstream/42000/466/1/TAP68.pdf>.
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (01 de 12 de 2008). *Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2008. Actualizado: 2012*. Obtenido de <https://definicion.de/investigacion/>

- RAE. (2022). *Verificar*. Obtenido de RAE: <https://dle.rae.es/verificar>
- Ramos Reyes, J. I. (2021). Factores determinantes del desempeño empresarial en Lima Metropolitana durante la pandemia del COVID-19. *Quipukamayoc*. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/quipu/v29n61/1609-8196-quipu-29-61-95.pdf>
- Rosendo, H. C. (2011). *Código Tributario Comentado*. Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Serrana Accostura , P., & Valderrama Delgado , A. (2016). *RIESGOS TRIBUTARIOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACION Y DETERMINACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO*. CUSCO PERU: http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1705/3/Pamela_Ana_Tesis_bachiller_2017.pdf.
- Sotomayor Vidal , M. A., & Susanivar Flores , M. D. (2017). *“ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES DEL DISTRITO DE HUANCAYO*. HUANCAYO PERU: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3882/Susanivar%20Flores-Sotomayor%20Vidal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- SUNAT. (26 de 06 de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas>
- SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Sunat. (2020). *sunat.gob.pe*. Obtenido de [sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf): <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html#:~:text=La%20Micro%20y%20Peque%C3%B1a%20Empresa,producci%C3%B3n%20comercializaci%C3%B3n%20de%20bienes%20>
- SUNAT. (2022). *Definición de Comprobante de pago*. Obtenido de [Sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf): [sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf)
- SUNAT. (2022). *Libros y Registros Contables Obligatorios*. Obtenido de [Emprender.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf): <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/libros-registros-contables/libros-registros-contables-obligatorios>
- SUNAT. (2023). *Inscripción al RUC*. Obtenido de [Consulta.sunat.gob](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf): <https://e-consulta.sunat.gob.pe/ol-ti-itinsrucsol/iruc001Alias#:~:text=El%20Registro%20%C3%9Anico%20de%20Contribuyentes,se%20realice%20ante%20la%20SUNAT.>
- SUNAT. (2023). *Orientación SUNAT*. Obtenido de [Cartas Inductivas](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf): <https://orientacion.sunat.gob.pe/3407-03-cartas-inductivas>

- Tairo Acevedo, M. L. (2018). *Obligaciones tributarias y la fiscalización tributaria en las empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Distrito de la Victoria, año 2018*. Lima Norte - Peru:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27818/B_Tairo_AML.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario- artículo 62. (2018). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf
- Valencia, H. A. (2001). <https://aprendeonline.udea.edu>. Obtenido de <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/25599>
- Vilela Cornejo , K. E., & Vega Villamar , S. J. (2018). *EL EFECTO DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA ECONOMÍA DEL PROFESIONAL INDEPENDIENTE*. GUAYAQUIL ECUADOR:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37798/1/Tesis%20completa%20final%20kata.pdf>.
- Yangali Quintanilla , N. (2015). *Codigo Tributario Aplicación Práctica según Criterios Jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima : Gaceta Juridica S.A.